



# AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA

/mja

## DECRETO DE LA ALCALDÍA

Resultando que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 13 de junio de 2015, acordó celebrar sesiones ordinarias el último miércoles de cada mes, salvo en los meses de julio y diciembre, que será el segundo miércoles, en el de abril, que será en el tercero, y en el de agosto, que no se celebrará sesión plenaria ordinaria.

En la misma sesión también se acordó la hora de celebración de las sesiones ordinarias de Pleno, quedando establecida en las 20,00 horas.

### DISPONGO:

PRIMERO.- CONVOCAR a la sesión ordinaria del PLENO de este Ayuntamiento, que tendrá lugar el próximo día **29 de noviembre de 2017, a las 20'00 horas**, bajo el siguiente ORDEN DEL DÍA:

#### **I.- PARTE RESOLUTIVA**

- 1º.- Aprobación de los borradores de acta de las sesiones plenarios de fecha 13 de julio de 2016 (ordinaria), 29 de marzo de 2017 (ordinaria), 20 de abril de 2017 (extraordinaria), 31 de mayo de 2017 (ordinaria), 28 de junio de 2017 (ordinaria), 12 de julio de 2017 (ordinaria), 2 de agosto de 2017 (extraordinaria), 12 de septiembre de 2017 (extraordinaria) y 27 de septiembre de 2017 (ordinaria).
- 2º.- Reconocimiento extrajudicial de créditos nº 5/2017.
- 3º.- Actualización de tarifas máximas a aplicar por el concesionario del contrato de Gestión de la instalación deportiva municipal de piscina cubierta y acondicionamiento y explotación de gimnasio ubicado en el mismo recinto.
- 4º.- Aprobación de la Cuenta General del Ejercicio 2016.

#### **II.- PARTE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO**

- 5º.- Moción presentada por el Grupo Municipal Popular, con objeto del 40 aniversario de la Constitución Española.
- 6º.- Moción presentada por el Grupo Municipal Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, contra la contaminación lumínica.
- 7º.- Moción presentada por el Grupo Municipal Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, para establecer el Sistema Euronet 50/50.
- 8º.- Dación de cuenta de los Decretos de Alcaldía dictados durante los meses de octubre de 2017.

#### **III.- ASUNTOS DE URGENCIA**

- 9º.- Ordenanza reguladora del Régimen aplicable a vehículos abandonados, recogida, retirada, depósito e inmovilización de vehículos y su tratamiento como residuos.
- 10º.- Ruegos y preguntas.

SEGUNDO.- NOTIFICAR a los integrantes del Pleno, la presente convocatoria, con la indicación que si no les fuera posible asistir deberán alegarlo con la suficiente antelación a esta Presidencia.

Dado en San Martín de la Vega, a veintitrés de noviembre de dos mil diecisiete, ante mí, la Secretaria.

EL ALCALDE

Ante mí,  
LA SECRETARIA

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO  
CELEBRADA EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2017**

**ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. RAFAEL MARTINEZ PEREZ

**CONCEJALES:**

D<sup>a</sup> SONIA AZUARA SERENO  
D. SERGIO NEIRA NIETO  
D<sup>a</sup> SALUD PEREZ SOLERA  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ISABEL GIJON SANCHEZ  
D. MIGUEL ANGEL MARTINEZ DELGADO  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JOSE MARTINEZ MARTINEZ  
D. ALVARO PLEGUEZUELO CASTRO  
D. SATURNINO CATALAN MANCHA  
D<sup>a</sup> ANGELA MARTIN MARTIN  
D<sup>a</sup> RAQUEL MARIA MIRANDA QUEIPO  
D. SERGIO MORENO GOMEZ  
D. MARCOS OCAÑA DIAZ  
D. DANIEL CANO RAMOS  
D. JAVIER ALEJO BENAVENTE  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL CARMEN MOLINA PEREZ

**SECRETARIA:**

D<sup>a</sup> GEMA MORON MARIN

**VICEINTERVENTORA:**

D<sup>a</sup> BEATRIZ PARRA HERNANDEZ

**AUSENTES:**

**CONCEJALES:**

D<sup>a</sup> ALICIA HUERTAS RAMIRO

(ORDINARIA), 12 DE JULIO DE 2017 (ORDINARIA), 2 DE AGOSTO DE 2017 (EXTRAORDINARIA), 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017 (EXTRAORDINARIA) Y 27 DE SEPTIEMBRE DE 2017 (ORDINARIA).

En la Casa Consistorial de San Martín de la Vega, y siendo las veinte horas del día veintinueve de noviembre de dos mil diecisiete, se han reunido las personas cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, en primera convocatoria.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede al estudio y debate de los siguientes asuntos:

**I.- PARTE RESOLUTIVA**

PRIMERO.- APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE ACTA DE LAS SESIONES PLENARIAS DE FECHA 13 DE JULIO DE 2016 (ORDINARIA), 29 DE MARZO DE 2017 (ORDINARIA), 20 DE ABRIL DE 2017 (EXTRAORDINARIA), 31 DE MAYO DE 2017 (ORDINARIA), 28 DE JUNIO DE 2017

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los Sres. Concejales, si tienen que hacer alguna objeción a los borradores de acta de las sesiones plenarias de fecha 13 de julio de 2016 (ordinaria), 29 de marzo de 2017 (ordinaria), 20 de abril de 2017 (extraordinaria), 31 de mayo de 2017 (ordinaria), 28 de junio de 2017(ordinaria), 12 de julio de 2017 (ordinaria), 2 de agosto de 2017 (extraordinaria), 12 de septiembre de 2017 (extraordinaria) y 27 de septiembre de 2017 (ordinaria).

No habiendo ninguna objeción, se procede a su votación.

**El Pleno de la Corporación**, por doce votos a favor, de los 9 Concejales del Grupo Municipal Socialista y de los 3 Concejales del Grupo Municipal Sí se puede, y la abstención de los 4 Concejales del Grupo Municipal Popular, **ACUERDA** dar su aprobación al borrador del acta de la sesión plenaria ordinaria de fecha **13 de julio de 2016**.

**El Pleno de la Corporación**, por doce votos a favor, de los 9 Concejales del Grupo Municipal Socialista y de los 3 Concejales del Grupo Municipal Sí se puede, y la abstención de los 4 Concejales del Grupo Municipal Popular, **ACUERDA** dar su aprobación al borrador del acta de la sesión plenaria ordinaria de fecha **29 de marzo de 2017**.

**El Pleno de la Corporación**, por doce votos a favor, de los 9 Concejales del Grupo Municipal Socialista y de los 3 Concejales del Grupo Municipal Sí se puede, y la abstención de los 4 Concejales del Grupo Municipal Popular, **ACUERDA** dar su aprobación al borrador del acta de la sesión plenaria extraordinaria de fecha **20 de abril de 2017**.

**El Pleno de la Corporación**, por doce votos a favor, de los 9 Concejales del Grupo Municipal Socialista y de los 3 Concejales del Grupo Municipal Sí se puede, y la abstención de los 4 Concejales del Grupo Municipal Popular, **ACUERDA** dar su aprobación al borrador del acta de la sesión plenaria ordinaria de fecha **31 de mayo de 2017**.

**El Pleno de la Corporación**, por doce votos a favor, de los 9 Concejales del Grupo Municipal Socialista y de los 3 Concejales del Grupo Municipal Sí se puede, y la abstención de los 4 Concejales del Grupo Municipal Popular, **ACUERDA** dar su aprobación al borrador del acta de la sesión plenaria ordinaria de fecha **28 de junio de 2017**.

**El Pleno de la Corporación**, por doce votos a favor, de los 9 Concejales del Grupo Municipal Socialista y de los 3 Concejales del Grupo Municipal Sí se puede, y la abstención de los 4 Concejales del Grupo Municipal Popular, **ACUERDA** dar su aprobación al borrador del acta de la sesión plenaria ordinaria de fecha **12 de julio de 2017**.

**El Pleno de la Corporación**, por doce votos a favor, de los 9 Concejales del Grupo Municipal Socialista y de los 3 Concejales del Grupo Municipal Sí se puede, y la abstención de los 4 Concejales del Grupo Municipal Popular, **ACUERDA** dar su aprobación al borrador del acta de la sesión plenaria extraordinaria de fecha **2 de agosto de 2017**.

**El Pleno de la Corporación**, por doce votos a favor, de los 9 Concejales del Grupo Municipal Socialista y de los 3 Concejales del Grupo Municipal Sí se puede, y la abstención de los 4 Concejales del Grupo Municipal Popular, **ACUERDA** dar su aprobación al borrador del acta de la sesión plenaria extraordinaria de fecha **12 de septiembre de 2017**.

**El Pleno de la Corporación**, por doce votos a favor, de los 9 Concejales del Grupo Municipal Socialista y de los 3 Concejales del Grupo Municipal Sí se puede, y la abstención de los 4 Concejales del Grupo Municipal Popular, **ACUERDA** dar su

aprobación al borrador del acta de la sesión plenaria ordinaria de fecha **27 de septiembre de 2017**.

**SEGUNDO.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS N° 5/2017.**

Por la Sra. Secretaria se da cuenta en extracto del dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, cuya parte expositiva dice literalmente lo siguiente:

Por la Sra. Secretaria se da cuenta, en extracto, de la Memoria Propuesta de la Concejala Delegada de Economía y Hacienda que dice textualmente lo siguiente:

En virtud del principio de Especialidad Temporal previsto en el artículo 157.1º de la Ley 7/1985, de 2 de abril (EC 404/1985), Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), según el cual sólo pueden imputarse a los créditos de cada ejercicio los gastos realizados durante el mismo, no hay más posibilidad de atender los gastos realizados en ejercicios anteriores que el reconocimiento extrajudicial previsto en el artículo 60.2.º del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril (EC 974/1990), por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre (EC 42/1989), Reguladora de las Haciendas Locales (LRHL), en materia de Presupuestos.

Las obligaciones en las que, a 31 de diciembre del ejercicio anterior, el acreedor ya había realizado la prestación a su cargo y nacido el derecho del acreedor, pero que, por motivos de diversa índole, no estaban reconocidas en dicha fecha por el órgano competente, su correlativa obligación se imputará, en el momento de su reconocimiento, a los créditos del presupuesto vigente.

Se han presentado facturas de años anteriores correspondientes a gastos que no pudieron ser aprobados en su correspondiente ejercicio económico, relativos a suministros de bienes y prestación de servicios diversos, todos ellos necesarios e indispensables para el normal desenvolvimiento de los distintos servicios municipales y la prestación de servicios gestionados por este Ayuntamiento.

Las facturas son las siguientes:

Fecha	Núm. Factura	Denominación Social	Importe Total	Aplicación Presupuestaria
29/01/2015	20150129030386510	IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	1.175,60	151-22100
30/03/2015	20150330030379963	IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	145,55	151-22100
30/03/2015	20150330030381019	IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	380,35	151-22100
14/04/2016	Rect-/6	PROLIMPIA EL CASTILLO S.L.	100,47	320-22110
TOTAL			1.801,97	

Los motivos por los que estas facturas no se aprobaron en su fecha, son los siguientes:

- Las facturas de IBERDROLA CLIENTES S.A.U. estaban informadas por los Servicios Técnicos pero por algún error, no se aprobaron en su fecha, por lo que procede su aprobación y posterior pago.

- La factura de PROLIMPIA EL CASTILLO S.L., fue por un error de envío del pedido nº 126/2016 por importe total de 365,45 " y que constaba de 2 hojas. Se mandó la primera hoja del pedido y nos facturaron el importe de esa hoja (fra. nº Emit-/89 aprobada y pagada). Posteriormente mandaron otra factura por el total del pedido que rechazamos y finalmente

facturaron el resto del pedido pendiente de facturar, correspondiente a la segunda hoja y a esta factura.

Considerando necesario y obligado atender los gastos incurridos para evitar el perjuicio de los terceros contratantes con la administración y el correlativo enriquecimiento injusto o sin causa de ésta; considerando igualmente que la imputación de los gastos al ejercicio corriente, visto el estado actual de ejecución presupuestaria, no causará perjuicio a la atención de las necesidades del ejercicio corriente; considerando la efectiva prestación de los servicios y suministros de bienes por parte de los terceros acreedores, constando factura acreditativa de cada uno de los gastos debidamente conformada por los responsables de los distintos órganos gestores del gasto.

El Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, de Presupuestos de las Entidades Locales que desarrolla el capítulo I del título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales establece como regla general la imputación al estado de gastos de cada Presupuesto de las obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario. No obstante, permite la aplicación a los créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, de las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que hace referencia el artículo 60.2 del citado Real Decreto, que son aquellas integradas dentro del reconocimiento extrajudicial de créditos.

### PROPONGO

Se proceda a la instrucción del oportuno expediente de RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS para la imputación al presupuesto corriente del gasto llevado a cabo en los ejercicios cerrados a los que se ha hecho referencia anteriormente, no imputado en su momento por los motivos expuestos en la parte expositiva.+

Consta en el expediente Informe de Viceintervención de fecha 14 de noviembre de 2017.+

De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, de fecha 22 de noviembre de 2017, **el Pleno de la Corporación**, por nueve votos a favor de los 9 Concejales del Grupo Socialista, y la abstención de los 4 concejales del Grupo Popular y de los 3 concejales del Grupo Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, **ACUERDA:**

1º.- APROBAR el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos nº 05/2017 correspondiente a las facturas de ejercicios anteriores pendientes de su aprobación y consiguiente imputación al ejercicio corriente

Fecha	Núm. Factura	Denominación Social	Importe Total	Aplicación Presupuestaria
29/01/2015	20150129030386510	IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	1.175,60	151-22100
30/03/2015	20150330030379963	IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	145,55	151-22100
30/03/2015	20150330030381019	IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	380,35	151-22100
14/04/2016	Rect-/6	PROLIMPIA EL CASTILLO S.L.	100,47	320-22110
TOTAL	1.801,97			

2º.- AUTORIZAR, DISPONER y RECONOCER la obligación de las facturas anteriores, por importe de **1.801,97** " con cargo a las partidas presupuestarias indicadas del vigente presupuesto.

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

Sr. Presidente: ¿Algún portavoz o concejal desea intervenir? Sr. Alejo.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Buenas tardes.

Nosotros nos vamos a abstener. Este es el quinto reconocimiento extrajudicial de créditos -creo- que traen al Pleno. Las facturas en cuestión son del año 2015 y una de 2016; y la justificación de traerlas ahora y no en su momento es porque hubo algún error en la de Iberdrola y porque fue un error en el envío del pedido de Prolimpia. Estén ustedes un poquito más pendientes de lo que hacen, porque esas facturas ya hace bastante tiempo.

Nada más.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Alejo.

El Partido Popular, ¿desea intervenir alguien?

Sra. Azuara.

D<sup>a</sup> Sonia Azuara Sereno. (Concejala de Economía, Hacienda, Personal y Presidencia): Buenas tardes.

Este reconocimiento extrajudicial, efectivamente, trae tres facturas de Iberdrola, correspondientes a enero y marzo del año 2015. Nosotros, en ese momento, pues, ni siquiera estábamos gobernando; y la otra factura corresponde al 14 de abril del 2016, es de Prolimpia El Castillo; y tal y como se expresa en la memoria, no pudimos aprobar esa factura porque la empresa que suministraba los productos solamente había recibido una parte del pedido, y la segunda parte de pedido, posteriormente se suministró y, por lo tanto, consideramos que hay que pagarla. Lo único que estamos haciendo es regularizar, al igual que hemos hecho en otras ocasiones, facturas que ni siquiera corresponden a ejercicios en los que nosotros estábamos gobernando.

Nada más.

Sr. Presidente: ¿Alguna intervención más?

Pues, se somete a votación el segundo punto del orden del día, reconocimiento extrajudicial de créditos número 5/2017.

¿Votos a favor? 9.

¿Abstenciones? 7.

Se da por aprobado.

TERCERO.- ACTUALIZACIÓN DE TARIFAS MÁXIMAS A APLICAR POR EL CONCESIONARIO DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE LA INSTALACIÓN

DEPORTIVA MUNICIPAL DE PISCINA CUBIERTA Y ACONDICIONAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE GIMNASIO UBICADO EN EL MISMO RECINTO.†

Por la Sra. Secretaria se da cuenta en extracto del dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, cuya parte expositiva dice literalmente lo siguiente:

Por la Sra. Secretaria se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía de Hacienda relativa al cuadro de tarifas máximas a aplicar por el concesionario del contrato de Gestión de la instalación deportiva municipal de piscina cubierta y acondicionamiento y explotación de gimnasio ubicado en el mismo recinto en el municipio de San Martín de la Vega.

Se propone Aprobar la actualización de los precios máximos a cobrar en 2018 por el concesionario del contrato de referencia, por aplicación del IPC general de septiembre 2016 a septiembre 2017 (1,8%).

Consta en el expediente informe de la Viceintervención Municipal.†

De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda, de fecha 22 de noviembre de 2017, **el Pleno de la Corporación**, por nueve votos a favor de los 9 Concejales del Grupo Socialista, y la abstención de los 4 concejales del Grupo Popular y de los 3 concejales del Grupo Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, **ACUERDA:**

**1º.- APROBAR** el siguiente cuadro de tarifas a pagar por los usuarios de los servicios por la piscina cubierta y el gimnasio:

EMPADRONADOS	BASE IMP 2018	IVA 21%	PRECIO 2018
<b>Cuotas inscripción</b>			
Matrícula abonado	30,48	6,40	36,89
Matrícula cursillista	20,33	4,27	24,59
<b>Cuotas abonado (euros/mes)</b>			
Individual adulto	30,48	6,40	36,89
Individual menor y jubil/pensionist/dispac*	18,30	3,84	22,14
Familiar (con hijos hasta 17 años)	40,65	8,54	49,19
Suplemento 17-22 años	9,62	2,02	11,63
Suplemento abonado activ.acuáticas adulto	5,09	1,07	6,16
Suplemento abonado SPA	5,77	1,21	6,99
Matrimonio jubil/pensión (situación de ambos)	24,39	5,12	29,51
* con ingresos declar IRPF inferiores a 15.000 euros			
<b>Entradas piscina cubierta</b>			
Entrada piscina: adulto	4,07	0,85	4,92
Entrada piscina: menor y jubil/pensión/dispac*	3,06	0,64	3,70
Entrada sala fitness: adulto	6,10	1,28	7,38
Entrada sala fitness: jubil/pensión/dispac*	3,06	0,64	3,70
<b>Alquileres piscina cubierta</b>			
Calle/hora	15,25	3,20	18,45
Competiciones 1/2 día	203,25	42,68	245,93
<b>Actividades acuáticas (euros/mes)</b>			
Bebés. Un día/semana	12,19	2,56	14,75
Infantil y jóvenes. Un día/semana	8,12	1,71	9,83
Infantil y jóvenes. Dos días/semana	15,25	3,20	18,45

Adultos. Un día/semana	8,12	1,71	9,83
Adultos. Dos día/semana	15,25	3,20	18,45
Adultos. Tres días/semana	21,34	4,48	25,83
Jubilados y pensionistas. Un día/semana	5,09	1,07	6,16
Jubilados y pensionistas. Dos día/semana	9,16	1,92	11,08
Jubilados y pensionistas. Tres día/semana	12,19	2,56	14,75
Cursos intensivos verano (L a V). Quincena	20,33	4,27	24,59
<b>Otras actividades piscina cubierta</b>			
Programa entrenamiento personalizado	11,54	2,42	13,96
Entrenador personal	28,84	6,06	34,89
Celebración cumpleaños	11,54	2,42	13,96
Eventos máx. 7 y 24 niños. No se celebrará por debajo de 7 y por encima de 24. Monitor máx. 12 a 14 niños			
<b>Circuito SPA</b>			
Suplemento SPA abonado	5,77	1,21	6,99
cuota mensual para circuito termal			
Entrada SPA abonado	4,80	1,01	5,81
puntual para circuito termal abonado			
<b>NO EMPADRONADOS</b>			
<b>Cuotas inscripción</b>			
Matrícula abonado	36,57	7,68	44,26
Matrícula cursillista	24,39	5,12	29,51
<b>Cuotas abonado (euros/mes)</b>			
Individual adulto	36,57	7,68	44,26
Individual menor y jubil/pensionist/dispac*	21,95	4,61	26,57
Familiar (con hijos hasta 17 años)	48,79	10,25	59,03
Suplemento 17-22 años	9,62	2,02	11,63
Suplemento abonado activ.acuáticas adulto	6,10	1,28	7,38
Suplemento abonado SPA	6,10	1,28	7,38
Matrimonio jubil/pensión (situación de ambos)	29,27	6,15	35,42
* con ingresos declar IRPF inferiores a 15.000 euros			
<b>Entradas piscina cubierta</b>			
Entrada piscina: adulto	5,09	1,07	6,16
Entrada piscina: menor y jubil/pensión/dispac*	4,07	0,85	4,92
Entrada sala fitness: adulto	7,62	1,60	9,22
Entrada sala fitness: jubil/pensión/dispac*	4,07	0,85	4,92
<b>Alquileres piscina cubierta</b>			
Calle/hora	20,33	4,27	24,59
Competiciones 1/2 día	254,05	53,35	307,40
<b>Actividades acuáticas (euros/mes)</b>			
Bebés. Un día/semana	24,39	5,12	29,51
Infantil y jóvenes. Un día/semana	16,27	3,42	19,68
Infantil y jóvenes. Dos días/semana	30,48	6,40	36,89
Adultos. Un día/semana	16,27	3,42	19,68
Adultos. Dos día/semana	30,48	6,40	36,89



Adultos. Tres días/semana	42,69	8,96	51,65
Jubilados y pensionistas. Un día/semana	10,17	2,14	12,30
Jubilados y pensionistas. Dos día/semana	18,30	3,84	22,14
Jubilados y pensionistas. Tres día/semana	24,39	5,12	29,51
Cursos intensivos verano (L a V). Quincena	40,65	8,54	49,19
<b>Otras actividades piscina cubierta</b>			
Programa entrenamiento personalizado	11,54	2,42	13,96
Entrenador personal	28,84	6,06	34,89
Celebración cumpleaños	11,54	2,42	13,96
Eventos máx. 7 y 24 niños. No se celebrará por debajo			
de 7 y por encima de 24. Monitor máx. 12 a 14 niños			
<b>Circuito SPA</b>			
Entrada SPA público	9,62	2,02	11,63
puntual para circuito termal no abonado			

2º.- PUBLICAR el acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, que entrará en vigor el 1 de enero de 2018.

3º.- FACULTAR al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

#### CUARTO.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2016.

Por la Sra. Secretaria se da cuenta del Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya parte expositiva dice textualmente lo siguiente:

Por la Sra. Secretaria se da cuenta que la Comisión especial de Cuentas en sesión celebrada el 20 de septiembre de 2017, informó favorablemente el expediente de la Cuenta General del Ejercicio 2016, debiendo exponerse al público por el plazo de 23 días. En el supuesto de que durante el período de exposición pública no se presentasen reclamaciones, reparos u otras observaciones, se entenderá como definitivo este informe y se someterá el expediente al Pleno de la Corporación para su aprobación definitiva.

En el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 229 de fecha 26 de septiembre de 2017 y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento se han publicado los anuncios del trámite de información pública de la Cuenta General del Ejercicio 2016.

Obra en el Expediente certificación de Secretaría en la que consta que, durante el plazo de veintitrés días hábiles a partir del siguiente a esta publicación, contados desde la fecha de publicación del anterior anuncio, no se han presentado reclamaciones, reparos u observaciones a la citada Cuenta General. Por tanto el Informe de la Comisión de Cuentas se ha elevado a definitivo.+

De conformidad con el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, de fecha 22 de noviembre de 2017, **el Pleno de la Corporación**, por nueve votos a favor de los 9 Concejales del Grupo Socialista, tres votos en contra, de los 3 concejales del Grupo Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, y la abstención de los 4 concejales del Grupo Popular, **ACUERDA:**

1º.- APROBAR la Cuenta General del Ejercicio 2016, tal como consta en el expediente.

2º.- RENDIR la Cuenta General del ejercicio 2016 al tribunal de Cuentas, remitiendo un ejemplar de la misma, acompañado de los documentos determinados en la normativa vigente.

3º.- FACULTAR al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

Sr. Presidente: ¿Algún concejal o portavoz desea intervenir? Sr. Alejo.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Nosotros vamos a votar en contra de la Cuenta General del Ejercicio, más que nada por los reparos que hace Intervención, por haber concedido a dedo, de forma, creemos, acertada, estos reparos, ciertos trabajos, a la empresa responsable entonces del alumbrado público: dos de ellos, por la compra de materiales, que no tenía que haberlos comprado, y los otros dos por la renovación del contrato menor, sin tener que hacerlo.

Nada más.

Sr. Presidente: ¿Alguien del Grupo Popular desea intervenir? ¿Del Grupo Socialista?

Pues, se somete a votación la aprobación de la Cuenta General del Ejercicio 2016.

¿Votos a favor? 9.

¿Abstenciones? 4.

¿En contra? 3.

Se da por aprobada la Cuenta General del Ejercicio 2016.

## **II.- PARTE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO**

### **QUINTO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, CON OBJETO DEL 40 ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA.**

Por D<sup>a</sup> Raquel M<sup>a</sup> Miranda Queipo, Concejala del Grupo Municipal Popular, se da lectura a la siguiente Moción, que ha sido dictaminada desfavorablemente por la Comisión Informativa de las Áreas de lo Social y Seguridad Ciudadana de fecha 22 de noviembre de 2017.

**%MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR CON OBJETO DEL 40 ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA**

El Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de San Martín de la Vega conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales eleva al Pleno Municipal la siguiente Moción:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El próximo año se cumplirán 40 años desde aquel 6 de diciembre de 1978, día en el que el pueblo español con un 88% de los votos respaldó al proyecto de Constitución aprobado por las Cortes Generales, elegidas democráticamente el 15 de junio de 1977, una fecha digna también de recuerdo, homenaje y reconocimiento. Con ejemplar responsabilidad y sentido constructivo, los españoles nos dotamos de una norma constitucional que proclama en su artículo 1 el principio fundamental de nuestro sistema de convivencia política, al afirmar que España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político.

La etapa vivida en nuestro país entre esas dos fechas, sin duda es una de las etapas más fascinantes de nuestra Historia, referente y modelo para otros países que transitan de un régimen autoritario a una democracia sólida, basada en el imperio de la ley, la participación democrática, el pluralismo político y la defensa de los derechos fundamentales y libertades públicas.

El amplio consenso entre las fuerzas políticas de la época, tan dispares en sus planteamientos ideológicos previos, son la mejor prueba de la enorme generosidad de todos en aras de lograr el acuerdo, defender el bien común y superar los enfrentamientos del pasado, remando todos en la misma dirección, con el fin de convertir España en una democracia moderna, reconociendo además, el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre ellas, tal como proclama el artículo 2.

Son más de 20 millones los españoles que han nacido bajo el amparo de la Constitución que votaron sus padres o abuelos. Nuestra Constitución y sus valores no son algo del siglo pasado, son si cabe de rabiosa actualidad siendo el resultado del esfuerzo común en la búsqueda de un proyecto en el que todos tengamos cabida.

Hoy en medio de una de las crisis políticas más importantes que hemos vivido, no caben ni el inmovilismo, ni el conformismo ante el intento de ruptura de aquellos que pretenden demoler nuestro sistema de convivencia. Todos unidos debemos hacer prevalecer los principios constitucionales.

En los últimos meses estamos asistiendo a acontecimientos de suma gravedad en Cataluña, donde parte de sus autoridades, de una manera consciente y deliberada están incumpliendo las normas de nuestra Constitución.

Han socavado la armonía de la sociedad, llegando a poner en riesgo la estabilidad económica y social, no únicamente en Cataluña sino de toda España.

En estos momentos, los españoles debemos mantenernos firmes alrededor de nuestra Constitución y Leyes, sintiéndonos orgullosos de nuestros valores democráticos, no existiendo lugar para dudas, complejos o titubeos sobre ellos.

Es el momento de ensalzar a España y su constitución, estando orgullosos de la suerte que tenemos de vivir en paz, en progreso y armonía afianzando así nuestra Democracia.

Por todo lo anterior proponemos:

PROPUESTA AL PLENO:

PRIMERO: Adhesión a todos los actos conmemorativos que se están promocionando y coordinando desde las Cortes Generales para la celebración del %Cuadragésimo aniversario de la Constitución Española de 1978+.

SEGUNDO: Celebrar en nuestra localidad con objeto de esta celebración un pleno extraordinario, en fin de semana con el siguiente orden del día:

- 1.- Renovación de juramento o promesa del Cargo de Concejal, en el que se jura o promete acatar y defender la Constitución.
- 2.- Lectura de al menos los siguientes artículos de la Constitución:

#### Artículo 1.

España se constituye en un estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político.

La soberanía nacional reside en el pueblo español, del que emanan los poderes del Estado.

La forma política del Estado español es la Monarquía Parlamentaria.

#### Artículo 2.

La constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles, y reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre todas ellas.

#### Artículo 14.

Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

TERCERO: Posterior a la celebración de este pleno, celebrar una Jura de Bandera Civil en la Plaza de la Constitución, en la que todos los vecinos de nuestro municipio que así lo deseen y soliciten puedan participar en el homenaje a nuestro símbolo nacional. El Ayuntamiento lo promocionará a través de todos los medios de comunicación que tenga a su disposición (Web y Facebook, entre otros).

CUARTO: Invitar a todas las asociaciones de nuestro municipio así como a los cuerpos y fuerzas de seguridad (Policía, Guardia Civil, Ejército) a participar en este homenaje.

QUINTO: Invitar a los miembros de Corporaciones anteriores a sumarse a este acto.

SEXTO: Poner en conocimiento de dicho acuerdo a las autoridades políticas, civiles y militares de la Comunidad de Madrid.

SÉPTIMO: Publicar los resultados de la votación de esta moción en todos los medios municipales.

OCTAVO: Autorizar al Alcalde-Presidente a la firma de aquellos documentos que fueran necesarios para cumplir con esta moción.+

**El Pleno de la Corporación**, por cuatro votos a favor, de los Concejales del Grupo Municipal Popular, y doce votos en contra, de los 9 Concejales del Grupo Municipal Socialista y de los 3 Concejales del Grupo Municipal Sí se puede+ Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, **ACUERDA RECHAZAR la Moción anteriormente transcrita.**

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sra. Miranda.

Como es una moción presentada, en este caso, por el Grupo del Partido Popular, se somete a debate, empezando el Grupo Sí se puede!, luego el Partido Socialista, terminará el Partido Popular, y todos los grupos tienen dos turnos de intervención.

Grupo Municipal Sí se puede!, Sr. Alejo.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Sí.

Bueno, lo primero que tenemos que tener en cuenta, que la Constitución española no está labrada en piedra, no son las tablas de la ley. Cualquier texto legal responde a unos contextos históricos y sociopolíticos de un momento determinado.

En este caso, la Constitución, nosotros creemos que está obsoleta, y que necesita tener bastantes cambios.

Nosotros, en su momento, juramos por imperativo legal esta Constitución. La juramos por imperativo legal, porque no estamos de acuerdo con ella. No al cien por cien. Tenemos bastantes discrepancias con algunos de los artículos. Sin embargo, la acatamos y la cumplimos. En cambio, ustedes, los señores del Partido Popular, que tanto enarbolan la Constitución ahora, y que tanto están con ella, sin embargo, son los que más incumplen el texto legal. Ahora mismo hay artículos que se están incumpliendo constantemente, y que ustedes, que están además en el Gobierno, no están garantizando: Digamos, el artículo 27: todos tienen el derecho a la educación, y la enseñanza obligatoria tiene que ser obligatoria y gratuita. Estamos asistiendo falta de becas de libros. Estamos asistiendo a niños que no van a la escuela, en plena gratuidad.

El artículo 31, donde dice que todos contribuirán al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica, mediante un sistema tributario justo, inspirado en los principios de igualdad y progresividad. El Tribunal Constitucional se ha amparado en este artículo para tirarse abajo la amnistía fiscal, donde ustedes, saltándose esta Constitución que ahora traen aquí, y que tanto enarbolan, con la que nosotros no estamos de acuerdo, hicieron que los ricos pagasen menos. Beneficiaron a los amigos del Partido Popular.

El artículo 41, donde dice que los poderes públicos mantendrán un régimen público de Seguridad Social para todos los ciudadanos, que garantice la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante las situaciones de necesidad, especialmente en casos de desempleo, la asistencia y prestación complementaria serán libres. Ese

artículo, ustedes lo incumplen constantemente. Hay muchas familias que ahora mismo se encuentran en el paro, y no tienen capacidad económica para salir adelante; y lo saben. Están los comedores sociales llenos de gente, en este caso. Eso también es incumplir esta Constitución, con la que nosotros no estamos de acuerdo, pero que respetamos y acatamos.

El artículo 47, todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Estamos ampliando los desahucios. Día tras día los vemos. Eso no se está cumpliendo en este país. Ustedes que están en el Gobierno, el Partido Popular está incumpliendo estos artículos de la Constitución.

El artículo 50, los poderes públicos garantizarán mediante pensiones adecuadas y periódicamente actualizadas, la suficiencia económica de los ciudadanos de la tercera edad. Estamos viendo cómo las pensiones cada día se están deprimiendo más. Cómo hay abuelos que no llegan a fin de mes. Eso también lo pone la Constitución, y eso no lo enarbolan.

Señores míos, nosotros, no nos parece mal que un texto obsoleto e histórico se le haga un homenaje; pero igual que en cualquiera de las seis Constituciones anteriores que se han hecho. Esta es la séptima Constitución que tiene España. Podríamos homenajearla igual que las demás. Lo que sí tenemos en cuenta es que es un texto obsoleto, un texto que el Partido Popular está incumpliendo día a día, y un texto que no es acorde a los tiempos que corremos en estos momentos. Necesitamos una reforma.

Y ustedes, que sois los que la incumplen la Constitución, que son los que no cumplen con la separación de poderes; hoy se ha descubierto que nuestra amiga Concha ha puesto a sus amigos jueces para juzgar al Partido Popular. Entonces, por favor, tengan un poquito más de vergüenza y no traigan este tipo de mociones aquí, pensando que son ustedes los adalides de la Constitución y del Estado español, cuando no es así.

Cumplan ustedes con la Constitución, hagan cumplirla, y después hablaremos de hacer juras de bandera en la puerta del Ayuntamiento.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Alejo. Sr. Neira.

D. Sergio Neira Nieto. (Concejal de Seguridad, Obras e Infraestructuras y Servicios al Municipio): Bien. Buenas tardes, a todos.

Bueno, respecto a esta moción, yo sí quiero un poco plantear una percepción de que aquellos que participamos en la vida política, aquellos que ejercemos un cargo público, es porque tenemos el convencimiento de querer participar y de querer respetar las normas vigentes que hay a día de hoy, en este caso la Constitución. Lo hacemos por convencimiento no por obligación, aunque luego pueda haber distintas percepciones; pero creo sencillamente que esta moción es una moción que está fuera de lugar.

En esta moción se alaba la participación democrática, se alaba el pluralismo político, e incluso se enorgullece del amplio consenso que hubo en su día, de cara a aprobar esta Constitución. Sin embargo, hablando de consenso, este Grupo Político

en la pasada Comisión Informativa planteó a los grupos políticos de la oposición no votar esta moción y plantear una iniciativa distinta, consensuada entre los tres Grupos Políticos, por la cual el próximo 6 de diciembre, este Ayuntamiento pudiera realizar algún tipo de iniciativa en la que participaran los vecinos.

Por parte del Grupo Popular se planteó que, bueno, lo iban a valorar y que nos comentarían algo. Hemos llegado a este Pleno y, bueno, seguimos con la misma moción, no se nos ha comentado nada. En definitiva, consenso, lo que se dice consenso, queda muy bonito en la moción, pero a efectos prácticos, no ha habido ninguno.

En definitiva, yo creo que este tipo de posturas, este tipo de mociones, lo único que se plantea o lo único que promueven es un enfrentamiento en nuestra sociedad. Fíjense hasta qué punto han buscado ustedes el consenso, que incluso en la moción nos dicen hasta qué artículos de la Constitución tenemos que leer y, por tanto, cuáles no.

Ya, por tanto, ¿qué es lo que quiero decir? No me hace falta realizar una renovación del juramento de la promesa del cargo de Concejal. Lo hice en su día, lo mantengo, evidentemente, y si repetimos en una siguiente legislatura, la tendremos que volver a hacer, como es debido. Pero, evidentemente, ya el tema de la jura de bandera me parece que sí que está fuera de lugar. No creo que alguien sea más patriota por enarbolar más una bandera, sino, precisamente, por respetar los valores de su país.

Por tanto, tal y como dijimos en la Comisión Informativa, votaremos en contra, porque creemos que este tipo de mociones no buscan el entendimiento, sino el enfrentamiento.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Señores del Partido Popular. Sr. Ocaña.

D. Marcos Ocaña Díaz. (Grupo Municipal del PP): Sí. Buenas noches. Gracias, Sr. Alcalde.

Voy a comenzar con lo que he apuntado aquí. En primer lugar, ha comenzado la intervención el Sr. Alejo diciendo que la Constitución no son las tablas de la ley. No, es la Gran Tabla de la Ley, la única. Estoy de acuerdo con usted, que es modificable, y se puede modificar. Estoy de acuerdo. Y todo aquello que no le parezca bien, tiene usted que luchar por ello. Lo que no puede decir es que no es la tabla máxima de ley, porque sí lo es; y usted lo promete por imperativo legal, o por cualquier circunstancia, pero usted, igual que yo, debemos cumplirla firmemente, firmemente.

Cualquier acusación que hace de no cumplir algunos de los artículos de la Constitución, como bien ha mencionado, para eso está el organismo regulador del Tribunal Constitucional, que establecerá todo aquello que no se está cumpliendo bajo el juramento de la Constitución española. Pero es el Tribunal Constitucional. Todos los juicios de valor que está haciendo por cada artículo de la Constitución, son particulares suyos o de su Grupo. Por lo tanto, es una visión totalmente partidista y totalmente unilateral.

La Constitución, como cualquier ley, puede tener interpretaciones, y si usted se las lleva hacia su lado, se pueden incumplir todos los artículos según usted; pero, quien tiene el máximo Reglamento para poder determinar que se está cumpliendo o no un artículo de la Constitución es el Tribunal Constitucional. El resto, serán opiniones que tenga usted o tenga yo sobre esta Constitución.

Y lo que me ha quedado patente es que ha criticado muchísimas políticas del Partido Popular, pero no ha hecho ni una sola propuesta de modificación de la Constitución. A mí sí me gustaría conocer de antemano cuáles son las propuestas de cambio de modificación para el Grupo Podemos nacional, en este aspecto.

Y no mienta, Sr. Alejo. No mienta, Sr. Alejo, que las pensiones no suben porque sí se realizó una ley para garantizar una subida mínima del 0,25 %. Solo le pido eso. Y lo que...

Sr. Presidente: Por favor, señores del público, ruego respecto.

*(Murmullos).*

Sr. Presidente: Ruego respeto, por favor, señores del público.

D. Marcos Ocaña Díaz. (Grupo Municipal del PP): Y en cuanto al Sr. Neira, efectivamente, estoy de acuerdo con usted, que estamos aquí por vocación pública y por servicio al ciudadano, y por ello acatamos y hemos jurado o prometido cumplir con todas las leyes del territorio nacional. Pero, claro, lo que no podemos hacer, o lo que no podemos consentir es que aquí, el consenso se establece desde el Equipo de Gobierno, desde el punto de vista de: podemos hacer una negociación de esta moción, pero, eso sí, con las normas que ello interponga; porque eso tampoco es consenso. No es consenso decir: me parece bien la moción, pero quiten la jura de bandera, y la presentamos juntos. Eso no es consenso. Esas son las únicas condiciones que ustedes ponen para hacer un acto conjunto; es decir, las que diga el Equipo de Gobierno. Entonces, eso sí que no es consenso, como usted establece.

En cuanto a patriotismo, efectivamente, no es más patriota quien tiene más actos con la jura de bandera, pero lo que sí es verdad es que España acarrea, desde hace muchísimos años, una especie de complejos y prejuicios hacia la bandera que nos representa a todos y que hoy, gracias a Dios, tenemos una democracia joven, pero muy potente, en la cual todos tenemos cabida, y creo que todo es mejorable, pero que debemos mejorar este aspecto visual sobre la bandera, que lo único que nos lleva es a enfrentamiento sin saber por qué, porque es la de todos; y creo que los complejos y los prejuicios deben acabarse de una vez por todas.

Nada más. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Ocaña.

Sr. Alejo, ¿desea intervenir? Última intervención.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): En primer lugar, no entiende usted una metáfora. Cuando yo digo que no son las tablas de la ley, quiero decir que no está grabado en piedra, que es movable, que se puede cambiar, y ustedes la refrendan. Entonces, no es que sea la ley. Sí, ahora mismo es la Ley de Leyes.

En cuanto nosotros cumplimos la Constitución y la acatamos, pese a no estar de acuerdo con ella. Los que no la cumplen son ustedes; y si quiere ejemplos, y dice del Tribunal Constitucional, mejor ejemplo que el decreto de anticonstitucionalidad sobre la Ley Montoro, de Amnistía Fiscal, lo ha dicho el Tribunal Constitucional: ustedes incumplen la Constitución. Así de sencillo.



En cuanto a los artículos que son, cómo ha dicho, que cada uno tendremos nuestra opinión, no sé. Artículo 47: "Todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada". ¿Qué parte de ahí es interpretable? No sé qué parte de ahí es interpretable: "Todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada". Me gustaría que me interpretase ese artículo, porque a lo mejor nosotros estamos equivocados y cuando defendemos el derecho a la vivienda delante de un banco, o defendemos el derecho a la vivienda en las calles, pues, a lo mejor somos anticonstitucionales también.

En cuanto a lo que ha dicho, del tema de la bandera, que es un símbolo, que... No, mire usted, no es un símbolo que representa a todos cuando hay gente que no se siente representada con esta bandera. Entonces no es un símbolo que representa a todos. Es un símbolo, simplemente. Y habrá que buscar otro donde tengamos cabida todos los que no nos sentimos representados, en un principio, por esta bandera.

Ustedes están utilizando, y es lo grave, los símbolos que sí deberían ser de todos, para tapar las vergüenzas del Partido Popular. Ustedes están utilizando el tema de Cataluña, donde han llevado a la ruptura social de los pueblos, por no meterse antes en política, antes en política, para tapar las vergüenzas del 3 % suyo y del %tes per cent+de allí en Cataluña. Ustedes están utilizando la Constitución, están utilizando los símbolos españoles para tapar su corrupción; y ya está. Y es lo único que les importa a ustedes realmente de la Constitución, porque ya les digo: no la están cumpliendo, y tampoco quieren cambiarla porque se sienten muy cómodos incumpléndola.

Señores del Partido Popular, de verdad, esta moción que traen ustedes, que han corregido sobre la marcha, porque la traían en torno a los 40 años de la Constitución, y ahora la han corregido para hacer para este año, nos parece, de verdad, que es una apuesta por la ruptura entre la gente, entre los españoles, por una búsqueda del disenso de los vecinos, así de sencillo. Es que de verdad, es que no hay por dónde cogerla.

Venga. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Alejo.

Partido Socialista, ¿desea intervenir? ¿El Partido Popular espera su turno?

D. Marcos Ocaña Díaz. (Grupo Municipal del PP): Sí.

Mire, Sr. Alejo, si es cierto lo que digo, que es una visión particular suya la del artículo referido a la vivienda, que no me podría usted dar un informe del Tribunal Constitucional que establezca lo contrario, así de simple. Por lo tanto, es una visión exclusivamente suya o de su grupo. Se basa solamente en informes y en declaraciones de otros asuntos, pero, precisamente, de ese que usted quiere particularizar, no. Y si no, denuncie ante el Tribunal Constitucional, o su grupo, para ver si se está cumpliendo o no ese artículo.

Y luego, me resulta muy curioso Sr Alejo, me parece muy bien que no se sienta identificado con la bandera española por la cual usted pertenece a la institución pública a la que pertenece; pero, lo que no puede usted es que yo me tenga que sentir identificado con la que usted proponga. Por lo tanto, creo que no todo es por casualidad y esta bandera lo único que hizo fue unir en el año 77 a todos los españoles para conseguir lo que todos y cada uno de los que tuvieron que sufrir algo que nadie quería, era constituir una Constitución que reflejara la democracia para siempre, cosa que necesitábamos urgentemente. Y eso lo consiguió la bandera y todos los Grupos Políticos de todas las condiciones y de todos los colores. Y es una lástima que aquello que consiguieron personas con muchísimo sacrificio en su

momento, cuarenta años después, vengan a decir que no se sienten identificados. Es una auténtica lástima.

Yo, lo único que le pido es que haga todas las modificaciones que pueda y luche por los ciudadanos españoles, igual que haremos nosotros. Pero lo que tiene que tener claro es que la forma de unión es que todos sepamos que lo que tenemos que hacer es entendernos y defender la bandera española y esta gran nación.

Nada más, Sr. Alejo.

Sr. Presidente: Muchas Gracias, Sr. Ocaña.

Se somete a votación el quinto punto en el orden del día. Moción presentada por el Grupo Municipal Popular, con objeto del 40 Aniversario de la Constitución Española.

¿Votos a favor? 4.

¿En contra? 12.

Queda rechazada la moción.

#### SEXTO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SÍ SE PUEDE! ALTERNATIVA CIUDADANA POR SAN MARTÍN DE LA VEGA, CONTRA LA CONTAMINACIÓN LUMÍNICA.

Por D. Javier Alejo Benavente, Portavoz del Grupo Municipal Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, se da lectura a la siguiente Moción, que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de las Áreas de Ordenación del Territorio, Urbanismo, Medio Ambiente y Servicios al Municipio de fecha 22 de noviembre de 2017.

#### MOCIÓN CONTRA LA CONTAMINACION LUMINICA DE QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SÍ SE PUEDE! ALTERNATIVA CIUDADANA POR SAN MARTÍN DE LA VEGA

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

En general, se entiende por contaminación lumínica la alteración innecesaria de la cantidad natural de luz presente en el medio nocturno. A efectos prácticos puede definirse como la emisión de flujo luminoso en intensidades, direcciones, rangos espectrales u horarios innecesarios para la realización de las actividades de la zona donde estén instaladas las luces.

Es decir, genera contaminación lumínica toda iluminación que como consecuencia de un mal uso o funcionamiento de los sistemas de iluminación exterior provoca la iluminación de zonas que no queremos ni precisamos iluminar.

En el municipio tenemos claros ejemplos de contaminación lumínica, que además de ser en buena medida perjudiciales para la fauna, flora e incluso los seres

humanos, suponen un exceso de consumo energético y por ende un derroche económico que debemos permitir.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, EL GRUPO MUNICIPAL SÍ SE PUEDE! ALTERNATIVA CIUDADANA POR SAN MARTIN DE LA VEGA PRESENTA, ANTE EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, LA SIGUIENTE MOCIÓN:

1.- INICIAR los trabajos para la redacción y aprobación de una ordenanza municipal para la regulación del alumbrado exterior, la prevención y disminución de la contaminación lumínica y la protección del medio nocturno de acuerdo con los estudios científicos y técnicos y normativas sobre el tema más avanzados en Europa.

2.- ENCARGAR a los servicios técnicos correspondientes los estudios pertinentes para evaluar la contaminación lumínica en nuestro municipio. Después de estos estudios, elaborar, si procede, los proyectos precisos para llevar a cabo planes municipales de adecuación y/o sustitución de sistemas de alumbrado exterior y reducción de la contaminación lumínica de nuestra localidad. Asimismo cualquier nueva instalación de alumbrado exterior, remodelación, ampliación o reforma de las existentes, debe cumplir los criterios de eficiencia y ahorro energético, de prevención de la contaminación lumínica y de gestión adecuada de los residuos generados por las mismas.

3.- PUBLICITAR el acuerdo a través de los medios de comunicación municipales.

4.- FACULTAR al señor Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios.+

**El Pleno de la Corporación**, por tres votos a favor, de los 3 Concejales del Grupo Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, nueve votos en contra, de los 9 Concejales del Grupo Socialista, y la abstención de los 4 Concejales del Grupo Popular, **ACUERDA RECHAZAR la Moción anteriormente transcrita.**

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Alejo.

Como he indicado anteriormente, al ser, en esta ocasión, una moción presentada por el Grupo Municipal Sí se puede!, comenzará el debate el Grupo con menor representación, continuará el Partido Socialista y cerrará el Grupo de Sí se puede!, con dos intervenciones cada grupo.

¿Quién va a intervenir del Partido Popular? ¿Del Partido Socialista?

Sr. Neira. Sr. Neira, tiene usted la palabra.

D. Sergio Neira Nieto. (Concejal de Seguridad, Obras e Infraestructuras y Servicios al Municipio): Bien. Bueno, aparte del error en la parte expositiva de la moción, que hacen referencia que: ~~%a~~ contaminación lumínica es un derroche económico que debemos permitir+, entiendo que es: ~~%p~~ue no debemos permitir+, debemos señalar varias cuestiones para argumentar nuestra posición al respecto.

Si bien es cierto que compartimos el fondo de esta moción, que no es otro que el de apostar por la eficiencia energética y la sostenibilidad medioambiental, creemos que las medidas y propuestas que se plantean no son necesarias en el ámbito del municipio, por lo menos desde nuestro punto de vista. Por un lado, proponen la

redacción y aprobación de una ordenanza municipal para la regulación de alumbrado público exterior, la prevención y disminución de la contaminación lumínica cuando todo lo regulado a este respecto aparece en el Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus instrucciones técnicas complementarias que, evidentemente, son de obligado cumplimiento.

En este Reglamento se encuentra, específicamente, una instrucción técnica complementaria relativa al resplandor luminoso nocturno y luz intrusa o molesta, especificando las limitaciones de las emisiones y las características de las lámparas. A este respecto, hemos consultado con los servicios técnicos municipales, quienes consideran que todo lo referente a eficiencia energética en las instalaciones de alumbrado exterior aparece muy bien especificado y regulado en este Reglamento y, por tanto, no consideramos que sea necesaria una ordenanza.

Por otro lado, proponen que los servicios técnicos realicen los estudios pertinentes para evaluar la contaminación lumínica y posteriormente elaborar los proyectos precisos para llevar a cabo planes de adecuación. Esta propuesta, lejos de que pueda plantearse como una novedad, es la forma habitual de trabajo de los servicios técnicos en lo que respecta a proyectos de este tipo. En todas las actuaciones que, por lo menos, se han desarrollado en esta legislatura, previamente se realizan estudios y proyectos previos, como, por ejemplo, ha sido el caso de la implantación de la tecnología LED en el alumbrado público, que ha afectado a numerosas calles, a través de una inversión de 480.000 euros que, como saben, se va a compensar con el ahorro económico que ha provocado su instalación y que supondrá la emisión de contaminación cero.

En este sentido, creemos que la apuesta por la eficiencia energética es clara. Se ha realizado o se está realizando una importante inversión en este sentido, que además se complementa con la sustitución de los globos de alumbrado público por aquellos que disponen de un reflector que evita que emitan flujo lumínico en el hemisferio superior. En este sentido, hemos de añadir que se ha sustituido prácticamente el cien por cien de las iluminarias que no cumplían este requisito, incluyéndose los patios de los colegios públicos. Evidentemente, todavía queda alguna zona, pero que esperamos poder sustituirla en próximos planes.

En definitiva, este Ayuntamiento, con cada actuación que realiza de nueva instalación o remodelación de la existente, cumple los criterios de eficiencia y ahorro energético, por lo que no consideramos que sea necesaria la aprobación de esta moción para ello.

No obstante, como no podría ser de otra manera, los servicios técnicos están a su disposición para aclararles cualquier aspecto de los que les he podido comentar.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Neira.

Sr. Alejo.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Bien.

En cuanto a que no es necesaria, discrepamos en esto, creemos que sí. El Real Decreto que has leído es para instalaciones exteriores y no regula, por supuesto, las instalaciones privadas, que sí podríamos regularlas con una ordenanza propia. Por ejemplo: patios de naves industriales. Las naves industriales, esto no está regulado en ese Real Decreto, por ser establecimientos privados.

Entonces, por eso creemos, dado el Reglamento que hace referencia, que sí es necesaria. Además, también creemos que, bueno, en el punto 2, lo que pedimos es encargar a los servicios técnicos los correspondientes estudios pertinentes para evaluar la actual contaminación lumínica. Es decir, que queremos tener constancia, por ejemplo, zonas como el cementerio, que se nota que está sobreiluminada; zonas como la parte de la calle Comunidad de Madrid hacia la carretera, hacia el campo, está muy iluminado. Queremos saber, bueno, que se hagan unos estudios técnicos correspondientes para saber el alcance que tiene.

Si es verdad, y eso es cierto, que estáis cambiando por lámparas LED, y es una cosa que no tenemos ningún problema con ello, pero sí creemos que la moción es necesaria; y que regularlo municipalmente, tanto en los sectores públicos como en el sector privado, es necesario para la contaminación lumínica. Simplemente es la redacción de una ordenanza donde, igual que se contemplan otras cuestiones, otras ordenanzas, en los ámbitos privados también se contemplen las luminarias, puedan tener o dar contaminación lumínica.

Nada más.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Alejo.

¿Alguna intervención más? ¿Partido popular? ¿Partido Socialista?

Pues, se somete a votación el punto sexto en el orden del día, moción presentada por el Grupo Municipal Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega contra la contaminación lumínica.

¿Votos a favor? 3.

¿Abstenciones? 4.

¿En contra? 9.

No procede aprobar la moción.

**SÉPTIMO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SÍ SE PUEDE! ALTERNATIVA CIUDADANA POR SAN MARTÍN DE LA VEGA, PARA ESTABLECER EL SISTEMA EURONET 50/50.**

Por D. Javier Alejo Benavente, Portavoz del Grupo Municipal Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, se da lectura a la siguiente Moción, que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de las Áreas de Ordenación del Territorio, Urbanismo, Medio Ambiente y Servicios al Municipio de fecha 22 de noviembre de 2017.

**MOCIÓN CONTRA LA CONTAMINACION LUMINICA DE QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SÍ SE PUEDE! SAN MARTÍN DE LA VEGA**

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

El ahorro y la eficiencia energética figuran entre las preocupaciones de la ciudadanía y en consecuencia, también de las instituciones. El Pacto de Alcaldes se enmarca en un movimiento europeo que pretende implicar a las autoridades locales y regionales comprometidas voluntariamente con el aumento de la eficiencia energética y el uso de fuentes energéticas renovables en sus territorios. La adhesión a dicho Pacto supone el compromiso de cumplir y superar el objetivo de la Unión Europea de reducir en un 20% las emisiones de CO2 de cara al año 2020.

Para materializar esa declaración política, los firmantes del Pacto se comprometen a desarrollar e implementar medidas y acciones concretas recogidas en un Plan de Acción para la Energía Sostenible (PAES). Y entre las distintas áreas establecidas en el PAES, la primera de ellas es mejorar la eficiencia energética involucrando en esta tarea a toda la ciudadanía.

Al hilo de lo anterior, desde Si se puede! proponemos dotarnos de un PAES en el que se incluya la herramienta práctica denominada %EURONET 50/50+ que, además de contribuir a reducir directamente el consumo energético y las emisiones de CO2 de los edificios públicos involucrados, también promueve el cambio de hábitos de los usuarios del edificio y de sus familias.

Con el desarrollo de EURONET 50/50, el Ayuntamiento de San Martín de la Vega haría una apuesta definitiva por la eficiencia energética que implicaría a todo el municipio. Además, el alumnado y la comunidad educativa son el motor de la acción, al aumentar su conocimiento y concienciación sobre el ahorro y la eficiencia energética. Esto puede conducir a una sociedad que hará un uso más inteligente de la energía en un futuro cercano.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, EL GRUPO MUNICIPAL SÍ SE PUEDE! ALTERNATIVA CIUDADANA POR SAN MARTIN DE LA VEGA PRESENTA, ANTE EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, LA SIGUIENTE MOCIÓN:

1º.- Que el Ayuntamiento se adhiera al Pacto de Alcaldes y Alcaldesas, Compromiso para una Energía Sostenible Local y, de acuerdo a los compromisos que se adquieren como firmantes de este pacto, se desarrolle e implemente un Plan de Acción para la Energía Sostenible (PAES).

2º.- Que el Ayuntamiento impulse y lidere la puesta en marcha del EURONET 50/50 MAX, con el objetivo desarrollar la metodología de ahorro y eficiencia energética que plantea, en edificios públicos de titularidad y gestión municipal, comenzando por los centros educativos de la ciudad.

3º.- Desarrollar las acciones de difusión, convocatoria, apoyo y comunicación, así como un calendario de ejecución para el 2016 y siguientes ejercicios.

4º.- Implantar en edificios públicos de titularidad y gestión municipal las medidas de monitorización y auditoría energética necesarias para evaluar los resultados del Plan de eficiencia energética.

5º.- Requerir a la Comunidad de Madrid para que impulse y lidere la puesta en marcha en el Instituto de educación Secundaria del Plan Euronet 50/50 MAX, al ostentar la misma la titularidad y gestión de dicho centro.

6º.- Publicitar el acuerdo a través de los medios de comunicación municipales.

7º.- Facultar al señor Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios.+

**El Pleno de la Corporación**, por tres votos a favor, de los 3 Concejales del Grupo Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, nueve votos en contra, de los 9 Concejales del Grupo Socialista, y la abstención de los 4 Concejales del Grupo Popular, **ACUERDA RECHAZAR la Moción anteriormente transcrita.**

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Alejo.

Portavoz del Partido Popular. Sr. Ocaña.

D. Marcos Ocaña Díaz. (Grupo Municipal del PP): Sí. Muchas gracias.

El Partido Popular está de acuerdo en la parte en la cual el Ayuntamiento tiene que ser el máximo organismo en el municipio para que empiece a llevar prácticas medioambientales en todos sus edificios. Lo que planteamos en la Comisión Informativa es que, lógicamente, para hacer un estudio de ahorro energético, se tiene primero que valorar todos los edificios y saber cuáles son las posibilidades de ahorro energético reales, y todo este estudio y valoración, pues, tiene un coste, el cual no nos supo establecer cuánto puede ser.

Lógicamente, a medio plazo, seguro que se amortizaría, pero habría que asumirlo previamente municipalmente; y sí me gustaría, y creo que es una falta importante dentro de la moción, la propia valoración que tendría que hacer el Ayuntamiento, y el coste, sobre todo.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Ocaña.

Sr. Neira.

D. Sergio Neira Nieto. (Concejal de Seguridad, Obras e Infraestructuras y Servicios al Municipio): Muchas gracias.

Bien. Respecto a esta moción, debemos decir que no podemos apoyarla, no porque estemos disconformes con los objetivos y planteamientos que se exponen, que, evidentemente, estamos totalmente a favor de cualquiera iniciativa que promueva la eficiencia energética, el ahorro, así como la sostenibilidad medioambiental, sino porque en la actualidad consideramos que nuestro Ayuntamiento no dispone ni de los medios, ni de los recursos para emprender un plan de acción de energía sostenible.

La teoría de todo lo que se plantea en esta moción, como digo, es totalmente idílica. Ya digo que es imposible estar disconforme con ella, pero todo ello viene acompañado de una importante inversión que no podemos acometer. Esto es así, y es lógico. Hemos estado revisando varios planes de otros municipios; en todos ellos, lógicamente, en este tipo de planes comprometen una serie de inversiones a corto plazo, inversiones muy importantes, y que, en lo que respecta a nuestro Ayuntamiento, pues, no podríamos hacer frente, salvo con determinados planes, como pueden ser los que, de forma periódica, convoca el IDAE o el Ministerio de Industria.

Por tanto, aprobar una moción que a sabiendas, que nos puede conllevar que a corto plazo, una ejecución imposible, debido a una inversión, debido a una valoración que ni los propios técnicos, a día de hoy, han podido valorar o realizar, desde nuestro punto de vista no tiene sentido; por lo que, en la medida de lo posible, siempre que haya previsión de acometer alguna reforma o adaptación del sistema de iluminación de los edificios públicos, evidentemente, ello siempre va a pasar por apostar por aquella tecnología que reduzca el consumo energético, ya sea en colegios como en cualquier otro edificio público y, por supuesto, reducir el consumo, reducir e incrementar el ahorro, y reducir la contaminación.

Por tanto, como decimos, pues, en base a estos motivos, no podemos apoyar esta moción.

Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Neira.

Sr. Alejo.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Sí, claro.

No sé dónde veis vosotros que cueste, o las grandes inversiones que decís. ¿El coste? Cero. El coste es cero.

Para explicar un poquito lo que significa el Sistema Euronet 50/50, es muy sencillo: simplemente, y se está haciendo en otros países y en otros municipios, Málaga, bueno, distintos municipios, puede ser un coste súper elevado si nos liamos a poner placas solares a troche y moche, que no es lo que se pide, o si simplemente se llevan unos nueve pasos sencillos, que es hacer un pequeño estudio de los consumos medios de los últimos tres años en electricidad, de los edificios públicos y de los colegios y, mediante metodología y mediante, digamos, concienciación de los colegios y de los alumnos, implantar una serie de hábitos en los niños, -hablo ahora mismo de los colegios, que es donde más se ha hecho-, donde: apagado de luces, consumo menos de agua, se vaya reduciendo el consumo.

Después de realizados estos pequeños hábitos que se tienen que cambiar en los escolares, que luego llevarán a sus casas, el 50 % de lo ahorrado, es fácil de determinar, porque simplemente se coge la media, como he dicho antes, de los tres últimos años de consumo eléctrico de un edificio y se contrasta con el consumo eléctrico real en los años de aplicación del sistema, el 50 % revierte en el propio centro del colegio, por eso se llama 50/50, y el otro 50 % es un ahorro para el Ayuntamiento.

¿Inversión? Ya le digo: en principio, cero. Empezamos por cero, y luego se puede ir invirtiendo más dinero. Como ya les digo, simplemente es iniciar e implantar, en edificios públicos, gestiones de medidas de monitorización y auditoración. Monitorización es tan sencillo como que un técnico, de vez en cuando, vaya a ver el contador, o simplemente, con las mismas facturas, se monitorizan los consumos eléctricos. No tiene que ser el día a día. Monitorizar y auditar la energía que se gasta, es tan sencillo como coger un boli y un papel, y apuntarlo. O sea, no tiene muchísimo más gasto.

No se están pidiendo grandes inversiones; se está pidiendo que se hable con los colegios, y que se conciencie, empecemos concienciando a los niños de cómo



gastar menos energía; así de sencillo. Y además, el 50 % de lo que ahorran esos centros se revierte en los propios centros. Es el Euronet. O sea, no sé dónde ven ustedes grandes gastos, o grandes costes, o grandes inversiones. No estamos proponiendo nada de eso, señores, nada de eso.

¿Ustedes creen que el ahorro energético viene a base de gastar? No, no. También una parte importante de los ahorros energéticos es concienciar a la población de que ahorre, de que se apaguen luces, de que no se tire de las cadenas constantemente. ¿Qué mejor que en los colegios? No entiendo su voto en contra cuando realmente no se está pidiendo ninguna inversión.

Nada más. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Alejo.

¿Desea intervenir, Sr. Ocaña?

D. Marcos Ocaña Díaz. (Grupo Municipal del PP): A ver si lo he entendido bien, Sr. Alejo: hay que realizar un estudio del consumo medio de electricidad y agua, imagino también, que no especifica quién, ni cómo se va a monitorizar. Imagino que se hará por ciencia infusa, no tendrá ningún coste. Hay que hacer charlas en los centros para concienciar. Tampoco propone quién, cómo, y si va a tener algún coste.

Y luego, sí me resulta curioso que, luego, lo que hay que hacer es una comparativa, para ver cuál ha sido el ahorro dentro de los colegios; y aquello que han ahorrado los propios colegios, revertirlo a ellos mismos. No ha tenido usted en cuenta el precio de la electricidad. Y, ¿si hacen ahorro y sube el precio de la electricidad, y se queda la factura igual? Han ahorrado y se han quedado igual. No les revierte nada. ¿Ha tenido usted en cuenta el precio de la electricidad? ¿Ha tenido usted en cuenta en la valoración?

Estamos concienciando, y me parece muy bien, en charlas informativas a los chavales, que se conciencien de que el ahorro energético es un tema muy importante para el futuro. Pero Sr. Alejo, este planteamiento que usted propone, lo deja en el aire, y no sabe ni siquiera cómo va a funcionar. No sabe ni siquiera cómo va a funcionar. Y con esta cantidad de incertidumbre sobre cómo funcionar, nosotros no podemos apoyar esta moción.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: ¿Grupo municipal desea intervenir?

Sr. Alejo, última intervención.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Vamos a ver.

El plan Euronet 50/50 MAX, entra en la página web y léelo, y después empiezas a opinar. De verdad, porque es que, directamente, las burradas que has expresado aquí, me pareceo. Simplemente entra en la web, una web muy bonita, entra y te lo lees; porque ahí verás que, es que está en marcha, ya en municipios. 6.900 alumnos, maestros y conserjes; 43 Ayuntamientos; 40 colegios; 639 toneladas de CO<sub>2</sub> menos emitidas a la atmosfera; más de 1.100 megavattios ahorrados; 2.100 euros ahorrados por colegio, de media.

Entra de nuevo, Ángel, de verdad. ¡Huy Ángel! Perdona. Siempre me confundo con tu hermano; Marcos. Entra y léelo. Pero, o sea, aquí, de verdad, que es que, ¿qué quieres que te diga? Las charlas te las pone esta gente. Los de Euronet vienen y

hacen las charlas en los colegios y empiezan a concienciar una vez que te empieces a implicar.

La auditoría, que una auditoria, como se está planteando aquí, y te lo dicen directamente también en la página web, es hacer un estudio del consumo medio del año; que eso lo tenemos ya, que es revisar facturas; no hay que hacer muchísimo más. Y luego, es el consumo medio. Y si se ahorra, lo que se ahorre, lo que esto determina es que el ahorro económico que haya, que puede ser 1 euro, 2 euros, o cero. Si es cero, no se reparte. Si es 1 euro, medio euro para el Ayuntamiento, medio euro para el colegio; así de sencillo. No es tan complicado. De verdad; entra en la página web y léetelo un poquito, y luego hablamos del Sistema Euronet.

Nada más. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Se somete a votación el séptimo punto del orden del día, moción presentada por el Grupo Municipal Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, para establecer el Sistema Euronet 50/50.

¿Votos a favor? 3.

¿Abstenciones? 4.

¿En contra? 9.

No queda aprobada.

#### OCTAVO.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA DICTADOS DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 2017.

El Sr. Alcalde da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía, adoptadas desde el 2 al 31 de octubre de 2017, numeradas desde la 1853/2017 a la 2050/2017, que han sido puestas previamente a disposición de los Grupos Políticos.

**La Corporación se da por enterada.**

### **III.- ASUNTOS DE URGENCIA**

A continuación y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 91.4 del R.O.F.R.J. el Sr. Alcalde preguntó si algún grupo político deseaba someter al Pleno la consideración de algún asunto no comprendido en el Orden del Día.

**Por la Presidencia** se propone someter al Pleno, por razones de urgencia, además del asunto que ya está incluido en el Orden del Día, los siguientes asuntos:

- I) Finalización del expediente de contratación del %Servicio de Limpieza y conservación de Zonas Verdes y mantenimiento de arbolado de alineación,

limpieza, conservación y mantenimiento de las áreas infantiles y mobiliario urbano del interior de las zonas verdes en San Martín de la Vega+ (Exp. CON 2017/09 A)

- II) Aprobación del expediente de contratación del %Servicio de Limpieza y conservación de Zonas Verdes y mantenimiento de arbolado de alineación, limpieza, conservación y mantenimiento de las áreas infantiles y mobiliario urbano del interior de las zonas verdes en San Martín de la Vega+ (Exp. CON 2017/09 B)

NOVENO.- ORDENANZA REGULADORA DEL RÉGIMEN APLICABLE A VEHÍCULOS ABANDONADOS, RECOGIDA, RETIRADA, DEPÓSITO E INMOVILIZACIÓN DE VEHÍCULOS Y SU TRATAMIENTO COMO RESIDUOS.

DECLARACION DE URGENCIA

**El Pleno de la Corporación**, por unanimidad de sus miembros presentes, **ACUERDA RATIFICAR LA INCLUSIÓN DE ESTE ASUNTO EN EL ORDEN DEL DÍA POR RAZONES DE URGENCIA (SEGÚN ART. 82.3 DEL R.O.F.) procediendo a su debate y votación en la presente sesión.**

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

Sr. Presidente: Antes de proceder a su debate, hay que votar la urgencia en el asunto del orden del día y el Portavoz del Grupo Municipal Socialista va a comentar la urgencia al respecto.

D. Sergio Neira Nieto. (Concejal de Seguridad, Obras e Infraestructuras y Servicios al Municipio): Bien. El Equipo de Gobierno desea incluir en el orden del día, esta ordenanza, debido a que ya ha concluido el proceso de exposición previa y por agilizar los plazos para su aprobación definitiva y su aplicación, dado que próximamente se licitará un nuevo contrato, pues deseamos incluirlo por no tener que esperar al siguiente Pleno ordinario.

Gracias,

Sr. Presidente: ¿Algún portavoz o concejal desea intervenir, en cuanto a la urgencia? Sr. Alejo.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Nosotros, como siempre, bueno, casi siempre, vamos a votar a favor de esta urgencia, porque no nos importa debatir lo que traéis.

Sr. Presidente: Partido Popular, ¿desea intervenir en cuanto a la urgencia?

Pues, ¿votos a favor de la urgencia? Unanimidad.

ORDENANZA REGULADORA DEL RÉGIMEN APLICABLE A VEHÍCULOS ABANDONADOS, RECOGIDA, RETIRADA, DEPÓSITO E INMOVILIZACIÓN DE VEHÍCULOS Y SU TRATAMIENTO COMO RESIDUOS.

Por la Sra. Secretaria se da cuenta de la Propuesta de la Alcaldía, cuya parte expositiva dice lo siguiente:

Por la Alcaldía se ha elaborado el proyecto de Ordenanza reguladora del régimen aplicable a vehículos abandonados, recogida, retirada, depósito e inmovilización de vehículos y su tratamiento como residuos del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, tal como consta en el expediente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC), se ha sometido al trámite de información pública la regulación incluida en la ordenanza referida, a través del portal web de este Ayuntamiento, por el plazo de 10 días hábiles, al objeto de recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

El trámite de información pública previa se ha realizado mediante anuncio publicado en la página web durante el plazo de 10 días hábiles comprendido entre los días 10 y 23 de noviembre de 2017. No consta al día de la fecha que se haya presentado escrito o alegación alguna.

Consta en el expediente informe de Secretaría.+

De conformidad con la Propuesta de la Alcaldía, de fecha 24 de noviembre de 2017, **el Pleno de la Corporación**, por nueve votos a favor de los 9 Concejales del Grupo Socialista, y la abstención de los 4 concejales del Grupo Popular y de los 3 concejales del Grupo Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, **ACUERDA:**

1º.- APROBAR inicialmente la Ordenanza Reguladora del régimen aplicable a vehículos abandonados, recogida, retirada, depósito e inmovilización de vehículos y su tratamiento como residuos, tal como consta en el expediente.

2º.- PROCEDER al trámite de INFORMACION PÚBLICA y AUDIENCIA a los interesados del presente acuerdo y de la Ordenanza aprobada, mediante anuncios en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por el plazo de treinta días hábiles, contado desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el citado Boletín, para que durante el mismo puedan presentarse reclamaciones y sugerencias.

3º.- EN el caso de no de producirse reclamaciones o sugerencias en el plazo citado, el presente acuerdo de aprobación inicial se entenderá definitivamente adoptado sin necesidad de nuevo acuerdo expreso. Si se presentasen reclamaciones o sugerencias, se adoptará acuerdo plenario de resolución de las mismas y de aprobación definitiva de la Ordenanza.

4º.- PROCEDER, simultáneamente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC), a la publicación del texto de la Ordenanza aprobada en el portal web de este Ayuntamiento, con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades, durante el mismo plazo establecido en el apartado 2 del presente acuerdo.

5º.- UNA vez producida la aprobación definitiva se procederá a la remisión de copia del expediente a la Administración General del Estado y a la Comunidad de Madrid, y a la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

6º.- FACULTAR al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

Sr. Presidente: ¿Algún concejal o portavoz desea intervenir? Sr. Alejo.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Sí.

Nosotros nos vamos a abstener en este punto y no ya por que estemos en desacuerdo con la ordenanza, que no está mal del todo, sino por las formas que traéis las ordenanzas; y más este tipo de ordenanzas que no tienen una urgencia de vida, de que tengan que ser aprobadas para la aplicación. Dentro de quince días tenemos un Pleno. Llevadlas a comisiones. Si hay algo que preguntar, se pregunta en comisión; si hay algo que debatir, se debate en comisión. Se saca. No son formas, el traer cada vez que os da la gana, una ordenanza, por urgencia, y más este tipo de ordenanzas que realmente no corren prisa ninguna.

Nosotros no tenemos ningún problema en discutirlo; pero, hombre, guardad un poquito las formas. Que sí, que tenéis mayoría absoluta y vais a hacer lo que os dé la gana. Hombre; este tipo de cosas, llevadlas a una comisión, se dictamina; se mira. Si hay alguna pregunta, se resuelve la pregunta y luego se trae a Pleno.

Ya os digo que, en este tiempo, dentro de quince días, tenemos un Pleno. No creo que sea tan sumamente urgente aprobar esta ordenanza; y ese es el motivo de nuestra abstención.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sr. Alejo.

Partido Popular, ¿desea intervenir? Partido Socialista, ¿desea intervenir? Sr. Neira.

D. Sergio Neira Nieto. (Concejal de Seguridad, Obras e Infraestructuras y Servicios al Municipio): Bien. Bueno, por resumir de forma muy breve el objeto de esta ordenanza, actualmente tenemos vigente una ordenanza de retirada de vehículos y una ordenanza de gestión de vehículos abandonados, que están totalmente desfasadas, y que provocan problemas, tanto para los vecinos, que no saben muy bien cuándo, por ejemplo, se considera a un vehículo abandonado, o cuándo se es susceptible de su retirada de la vía pública, y también para los trabajadores municipales, en este caso concreto para la Policía local, que es quien, obviamente, más trata con este tipo de ordenanzas puesto que no saben, o no tienen muy claro a qué Normativa se tienen que acoger, puesto que, como digo, estas ordenanzas están totalmente desfasadas, y la idea es unir las en una que esté actualizada respecto a la Normativa.

En lo que usted plantea, la urgencia está en que, puesto que vamos a sacar una nueva licitación, entendemos que queremos llevarlo de una forma pareja, puesto que no queremos seguir encontrándonos con los problemas que habitualmente nos encontramos cuando hay algún tipo de actuación de este tipo.

El hecho de que se pueda debatir o no, no tiene nada que ver con que se pueda llevar a comisión o no. Ha habido un periodo de exposición previa, donde, si usted ha tenido cualquier cuestión que nos quisiera comentar, perfectamente lo podría haber hecho, tanto a mí como a los técnicos municipales. De hecho, queda un mes por delante, de exposición pública, donde, si quiere, cualquier cuestión que tratar, por nuestra parte, ningún problema. Ya no es cuestión, ni de mayorías, ni de no mayorías. Al fin y al cabo, es una ordenanza con la que vamos a trabajar todos, tantos ciudadanos como representantes del Ayuntamiento. Por tanto, en ese sentido, no hay ningún problema.

Sr. Presidente: ¿Alguna intervención más?

Se somete a votación el asunto de urgencia, ordenanza reguladora del régimen aplicable a vehículos abandonados, recogida, retirada, depósito y movilización de vehículos y su tratamiento como residuo.

¿Votos a favor? 9.

¿Abstenciones? 7.

Se da por aprobado.

I) FINALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE ZONAS VERDES Y MANTENIMIENTO DE ARBOLADO DE ALINEACIÓN, LIMPIEZA, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS INFANTILES Y MOBILIARIO URBANO DEL INTERIOR DE LAS ZONAS VERDES EN SAN MARTÍN DE LA VEGA+ (EXP. CON 2017/09 A)

#### DECLARACION DE URGENCIA

**El Pleno de la Corporación**, por nueve votos a favor, de los 9 Concejales del Grupo Municipal Socialista, cuatro votos en contra, de los 4 Concejales del Grupo Municipal Popular, y la abstención de los 3 Concejales del Grupo Municipal Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, dándose el quórum de mayoría absoluta de su número legal de miembros, **ACUERDA DECLARAR la urgencia del asunto y proceder a su debate y votación en la presente sesión.**

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

Sr. Presidente: Tiene la palabra la Sra. Azuara para declarar la urgencia de este punto.

D<sup>a</sup> Sonia Azuara Sereno. (Concejala de Economía, Hacienda, Personal y Presidencia): Gracias, Sr. Alcalde.

Es necesario que traigamos a este Pleno, por urgencia, este punto, puesto que hay que dar por finalizado este expediente de contratación ante el recurso que se ha presentado al mismo.

Sr. Presidente: ¿Algún portavoz?

D. Daniel Cano Ramos. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Perdón. Sí me gustaría que aplicasen más qué es lo que ha pasado y qué es lo que va a pasar ¿Por qué se tiene que tratar en este Pleno, y no se puede tratar en el siguiente Pleno dentro de quince días o en el siguiente?

Sr. Presidente: Pues, yo se lo digo: como ha dicho la Sra. Concejala, es un tema de urgencia. Hay que dar por finalizado un pliego que estaba en contratación para el mantenimiento y conservación de parques y jardines; y creemos que es algo muy urgente, porque hay que darle por finalizado, y hacer una nueva licitación. Por lo tanto, creemos que esperar cualquier día más, o incluso cualquier semana, retrasaría la nueva licitación y, por lo tanto, la nueva adjudicación, y se trae con motivo de urgencia a este Pleno.

D. Daniel Cano Ramos. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Pero perdona, ¿en qué supondría un problema al Ayuntamiento, el retrasarlo? Eso me gustaría que lo comentase.

Sr. Presidente: Ya te lo he comentado. El retraso es que queremos sacar la licitación cuanto antes, porque se tiene que hacer una nueva licitación y un nuevo servicio, y un nuevo contrato con una nueva empresa adjudicataria, y ahí viene la urgencia, Sr. Cano. Ya se lo he dicho anteriormente.

D. Daniel Cano Ramos. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Pero perdona, a lo mejor no me estoy aclarando yo. Pero todo esto lo arrastramos desde hace más de seis meses; no se ha terminado la licitación ayer; se ha terminado haceñ Lo hemos tratado . me parece- que en cuatro plenos. Ahora, según parece, según lo que he podido leer, que parece que os cuesta contarlo aquí: una asociación empresarial o gremial, ha denunciado que hemos cometido, en el pliego de condiciones, un error que yo no sé tampoco muy bien en qué consiste ese error; y que tenemos que repetir otra vez el proceso entero. Eso es lo que se está viendo aquí, con la urgencia. Y la urgencia viene dada, yo entiendo, porque esto se acaba a finales de año, y si no lo hacemos, ¿qué es lo que pasa?

Sr. Presidente: Pues, cuando llegue finales de año, ya veremos qué es lo que pasa.

D. Daniel Cano Ramos. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Macho, pero esto no es misterio para tres.

Sr. Presidente: Yo, Sr. Cano, estoy votando ahora la urgencia. En el debate le explicaré lo que tenga que explicar, y las dudas que usted tenga. Lo que pase a 31 de diciembre, ya verá.

Nosotros estamos votando ahora la urgencia, que es la inclusión en el orden del día para dar por finalizado un procedimiento que el Tribunal de Contratación nos ha dicho que hay que dar por finalizado. Ya está, Sr. Cano.

D. Daniel Cano Ramos. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): De Contratación, no. Un juez.

Sr. Presidente: No, no ha sido un juez, Sr. Cano. Léase el documento. No ha sido un juez.

¿Algún miembro más desea intervenir, de algún grupo?

Sr. Ocaña.

D. Marcos Ocaña Díaz. (Grupo Municipal del PP): Sí.

El Partido Popular va a votar en contra de esta urgencia, y voy a explicar los motivos, muy fácilmente: este Ayuntamiento ha sido denunciado al Tribunal Administrativo de Contratación Pública y, efectivamente, nos han puesto la cara colorada, Sr. Presidente y Alcalde de este Ayuntamiento. Esa asociación denuncia porque dice que los pliegos, consideran que se puede vulnerar, entre otros, los artículos 145, 151 y 160 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre. Y, en su exposición de motivos, de por qué acusa a este Ayuntamiento, dice que anula los pliegos y la licitación convocada, que deberán reiniciarse, si persisten las necesidades, elaborando nuevos pliegos que respeten la separación de las fases de valoración en el sentido expuesto en la presente resolución. Es decir, nos han puesto la cara colorada en el Tribunal Administrativo de Contratación Pública. Nos han hecho romper todos los pliegos que hemos llevado a cabo y, ahora, lo que usted quiere es, de prisa y corriendo, hacer esta rotura de hojas y volverla a hacer de nuevo. Sr. Alcalde, esto es muy serio.

Este contrato es de mucho dinero y tenemos que estar muy seguros de que lo saquemos adelante y no vuelva a ocurrir este hecho. Así que, este retraso en los tiempos no es otra cosa salvo el mal trabajo de este Equipo de Gobierno. Así que este Grupo Popular no va a votar a favor de esta urgencia.

Nada más. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Ocaña.

Se somete a votación la urgencia propuesta por el Equipo de Gobierno.

¿Votos a favor de la urgencia? 9.

¿Votos en contra? 4.

¿Abstenciones? 3.

Por lo tanto, da cabida a la urgencia en este Pleno.

FINALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE ZONAS VERDES Y MANTENIMIENTO DE ARBOLADO DE ALINEACIÓN, LIMPIEZA, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS INFANTILES Y MOBILIARIO URBANO DEL INTERIOR DE LAS ZONAS VERDES EN SAN MARTÍN DE LA VEGA+ (EXP. CON 2017/09 A)

Por la Sra. Secretaria se da cuenta de la Propuesta de la Alcaldía, cuya parte expositiva dice lo siguiente:

Presentado recurso especial en materia de contratación por la ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE EMPRESAS DE PARQUES Y JARDINES contra el anuncio y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación del servicio de limpieza y conservación de zonas verdes y mantenimiento de



arbolado de alineación, y limpieza, conservación y mantenimiento de las áreas infantiles y mobiliario urbano del interior de las zonas verdes en San Martín de la Vega (CON 2017/09), el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, con fecha 22 de noviembre de 2017 (recibido en este Ayuntamiento el día 24 de noviembre de 2017), estima el citado recurso, anulando los Pliegos y la licitación convocada que deberá reiniciarse, si persisten las necesidades, elaborando nuevos Pliegos que respeten la separación de las fases de valoración en el sentido que se recoge en la citada Resolución.+

De conformidad con la Propuesta de la Alcaldía, de fecha 28 de noviembre de 2017, **el Pleno de la Corporación**, por nueve votos a favor de los 9 Concejales del Grupo Socialista, y siete votos en contra, de los 4 concejales del Grupo Popular y de los 3 concejales del Grupo Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, **ACUERDA:**

**1º.- DAR POR FINALIZADO** el expediente para la contratación, mediante tramitación ordinaria y procedimiento abierto, para la prestación del servicio de limpieza y conservación de zonas verdes y mantenimiento de arbolado de alineación. Limpieza, conservación y mantenimiento de las áreas infantiles y mobiliario urbano del interior de las zonas verdes del Ayuntamiento de San Martín de la Vega (Expte CON 2017/09.A), en cumplimiento de la Resolución del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid de fecha 22 de noviembre de 2017.

**2º.- EFECTUAR** las pertinentes publicaciones del presente acuerdo para su general conocimiento.

**3º.- COMUNICAR** el presente acuerdo a la Intervención Municipal, a la Unidad de Contratación, a la Concejalía de Medio ambiente, a los Servicios Técnicos y a los licitadores que hubieran presentado ofertas, a los efectos oportunos.

**4º.- FACULTAR** al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

Sr. Presidente: Ahora sí, tiene, cualquier portavoz o concejal que desee intervenir, la palabra.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Bueno; nosotros, evidentemente, vamos a votar en contra por coherencia política. Todo lo referente a la venta de los servicios públicos que están haciendo los nueve concejales del Partido Socialista en San Martín de la Vega, estamos en contra, y vamos a votar en contra, ahora, antes y después y durante todo el proceso este, que se está haciendo eterno.

Por otro lado, luego, decís que os llamamos "incompetentes". Pero, es que, señores míos, es la tercera vez que traemos los pliegos ya aquí a Pleno. Se equivocaron en la cotización, ahora se equivocan en el pliego. El primer Pleno donde ustedes reprivatizaron los servicios públicos de San Martín fue, creo recordar, en junio. Luego en septiembre, trajeron los pliegos, donde vendían al mejor postor los servicios públicos de San Martín de la Vega. Luego en octubre, como se habían equivocado y habían engañado a los trabajadores de Licuas, diciéndoles que su coste salarial era más elevado de lo que realmente era, volvieron a traer los pliegos para echarlos para

atrás y volver a poner en venta los servicios públicos de San Martín de la Vega. Y ahora, de nuevo, ya el Tribunal de Contratación os tira los pliegos para atrás, volvemos a retrotraernos, y vuelven ustedes a poner en venta los servicios públicos de San Martín de la Vega.

De verdad, además de la poca coherencia política que han tenido, de buenoñ , de lo que son ustedes incompetentes. Si es que lo digo todos los días.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Alejo. Sr. Ocaña.

D. Marcos Ocaña Díaz. (Grupo Municipal del PP): Sí. Muchas gracias, Sr. Alcalde.

Pues, por los motivos exactamente iguales que los que he expuesto anteriormente, de que nos han puesto la cara colorada en el Tribunal Administrativo, este Grupo Popular, la otra vez se abstuvo y hoy votará en contra, por las formas. Por tercera vez tenemos los pliegos sobre la mesa, por tercera vez. Con dos errores consecutivos, y el último un Dictamen a favor de un denunciante contra el Ayuntamiento. Esto, yo creo que no lo he visto en los últimos años, sinceramente, Sr. Alcalde, y creo que es una vergüenza democrática para este Ayuntamiento, que nos suceda este tipo de cosas.

Y hoy, lo que sí le voy a decir es que me alegro que todo su grupo, los nueve concejales que representan, vayan a levantar la mano por la privatización de los parques y jardines, porque, Sr. Alcalde, le vuelvo a recordar, como hice en el verano, que usted está aquí porque usted prometió a todos los ciudadanos de San Martín de la Vega, que iba a remunicipalizar los servicios públicos.

Y además, no solamente no lo ha hecho sino que nos ha traído por tercera vez los pliegos de parques y jardines a este lugar; ha engañado a cientos de vecinos de San Martín de la Vega. Y eso lo tienen que saber todos aquellos que cogieron la papeleta del Partido Socialista pensando que iba a remunicipalizar. Los ha engañado a todos, Sr. Alcalde.

Nada más. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Ocaña.

Dice que es vergüenza democrática. Lo que no tiene usted, es memoria. No es la primera vez que se pone un recurso ante este Ayuntamiento; y mucho menos ante este Equipo de Gobierno, Sr. Ocaña. Por lo tanto, revísese e infórmese.

Lo hemos dicho anteriormente, vuelvo a insistir: el Tribunal, es verdad que hay una parte del pliego en el que entiende que no tiene que ir en el sobre 2 una serie de documentación, sino que tiene que ir en el sobre 3. Se ha recurrido por parte de los servicios jurídicos municipales y, en este caso, no nos han dado la razón y, por lo tanto, acatamos y modificaremos los pliegos correspondientes.

¿Alguna intervención más?

Pues, se somete a votación.

¿Votos a favor? 9.

¿En contra? 7.

II) APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE ZONAS VERDES Y MANTENIMIENTO DE ARBOLADO DE ALINEACIÓN, LIMPIEZA, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS INFANTILES Y MOBILIARIO URBANO DEL INTERIOR DE LAS ZONAS VERDES EN SAN MARTÍN DE LA VEGA+ (EXP. CON 2017/09 B)

DECLARACION DE URGENCIA

**El Pleno de la Corporación**, por nueve votos a favor, de los 9 Concejales del Grupo Municipal Socialista, cuatro votos en contra, de los 4 Concejales del Grupo Municipal Popular, y la abstención de los 3 Concejales del Grupo Municipal Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, dándose el quórum de mayoría absoluta de su número legal de miembros, **ACUERDA DECLARAR la urgencia del asunto y proceder a su debate y votación en la presente sesión.**

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

Sr. Presidente: La urgencia, como ha dicho anteriormente la Concejala de Hacienda, y vuelvo a insistir en la misma, a través del recurso que ha puesto una asociación de parques y jardines, el Tribunal de Contratación de la Comunidad de Madrid nos hace rehacer, en este caso, los pliegos, dar por finalizada la contratación que estaba en vigor y sacar nuevos pliegos; y por las fechas en las que nos encontramos y para no demorar más el procedimiento, se han modificado los pliegos en el sentido que aparece en la resolución y sale una nueva convocatoria.

¿Alguna intervención en cuanto a la urgencia? Sr. Cano.

D. Daniel Cano Ramos. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Vamos a ver. Vuelvo, otra vez, a que me gustaría que me explicasen, y me lo explicasen los técnicos, no los políticos. Entonces, ahora, ¿en qué situación se van a quedar los trabajadores? Porque el pliego este cumple a finales de este año, ¿no? Si no estoy equivocado. Y me gustaría saber en qué situación se van a quedar los trabajadores, qué sobrecoste va a tener para este Ayuntamiento, todos estos errores sucesivos que se han traído, y un poco, pues bueno, saber a qué nos vamos a enfrentar con estos temas.

Y considero que se debe de dar una posibilidad de poder hablar en este Pleno, no de sólo del tema de los portavoces, porque no hemos estado en una comisión, nos surgen un montón de preguntas técnicas que nos gustaría que nos solucionasen. Y hombre, yo qué sé, ¿sabe?

Sr. Presidente: Sr. Cano, le repito que lo que se vota es la urgencia; luego podrá preguntar en el punto, lo que desee.

¿Algún portavoz más desea intervenir?

¿Votos a favor de la urgencia? 9.

¿Abstenciones? 3.

¿En contra? 4.

APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE ZONAS VERDES Y MANTENIMIENTO DE ARBOLADO DE ALINEACIÓN, LIMPIEZA, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS INFANTILES Y MOBILIARIO URBANO DEL INTERIOR DE LAS ZONAS VERDES EN SAN MARTÍN DE LA VEGA+ (EXP. CON 2017/09 B)

Por la Sra. Secretaria se da cuenta de la Propuesta de la Alcaldía, cuya parte expositiva dice lo siguiente:

Por Providencia del Concejal delegado de Obras e Infraestructuras de fecha 27 de noviembre de 2017, se inicia expediente para la contratación, mediante tramitación ordinaria y procedimiento abierto, para la prestación del servicio público de servicio de limpieza y conservación de zonas verdes y mantenimiento de arbolado de alineación. Limpieza, conservación y mantenimiento de las áreas infantiles y mobiliario urbano del interior de las zonas verdes del Ayuntamiento de San Martín de la Vega.

Consta Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares reguladoras de la citada contratación, Pliego de Prescripciones Técnicas, y Proyecto de explotación del servicio.

El objeto del contrato es la prestación del servicio de limpieza y conservación de zonas verdes y mantenimiento de arbolado de alineación. Limpieza, conservación y mantenimiento de las áreas infantiles y mobiliario urbano del interior de las zonas verdes del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, conforme al Pliego de prescripciones técnicas redactado.

Dicho objeto corresponde a los siguientes códigos CPV: 77311000-3 Servicios de mantenimiento de jardines y parques.

Las necesidades a satisfacer mediante el contrato son las que constan en la Providencia de fecha 27 de noviembre de 2017.

El contrato de servicios a que se refiere el presente pliego es de naturaleza administrativa, y se registrará por el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, (en adelante TRLCSP), el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098//2001, de 12 de octubre, (en adelante RGLCAP), en todo lo que no se opongan al TRLCSP y, en su caso, por el Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto 49/2003, de 3 de abril. Con carácter supletorio se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas tendrán carácter contractual, por lo que deberán ser firmados, en prueba de conformidad por el adjudicatario.

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación y resolución del contrato, y efectos de ésta, serán resueltas por el órgano de contratación, cuyos acuerdos pondrán fin a la vía administrativa, y serán inmediatamente ejecutivos, pudiendo ser recurridos potestativamente en reposición ante el mismo órgano que los dictó, o ser impugnado mediante recurso contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

El órgano de contratación que actúa en nombre del AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA, es el Pleno de la Corporación, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP al superar su importe el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto.

El mencionado órgano tiene facultad para adjudicar el correspondiente contrato y, en consecuencia, ostenta las prerrogativas de interpretarlo, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlo por razones de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta, con sujeción a la normativa aplicable. Los acuerdos que a este respecto dicte serán ejecutivos, sin perjuicio del derecho del contratista a su impugnación ante la Jurisdicción competente.

El presupuesto de licitación asciende a la cantidad UN MILLÓN QUINIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO NUEVE EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (1.517.109,72") más gastos generales que asciende a CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS (197.224,26") y beneficio industrial que asciende a NOVENTA Y UN MIL VEINTISEIS EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (91.026,58") y más el IVA correspondiente que asciende a DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (242.098,86") lo que hace un total de **DOS MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (2.047.459,42€)** por los DOS AÑOS de duración del contrato.

El valor estimado del contrato, calculado conforme a las previsiones del artículo 88 del TRLCSP, asciende a **TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON SETENTENTA Y SIETE CÉNTIMOS (3.647.275,77€)**, el cual se encuentra integrado por el presupuesto de licitación, por el coste de las posibles prórrogas y por las posibles resoluciones judiciales.

Respecto a la financiación del gasto, la cláusula 6 del PCAP indica que el expediente de contratación es de tramitación anticipada; a este respecto, dice el artículo 110.2 del TRLCSP que *“Los expedientes de contratación podrán ultimarse incluso con la adjudicación y formalización del correspondiente contrato, aun cuando su ejecución, ya se realice en una o en varias anualidades, deba iniciarse en el ejercicio siguiente. A estos efectos podrán comprometerse créditos con las limitaciones que se determinen en las normas presupuestarias de las distintas Administraciones públicas sujetas a esta Ley”*

El plazo de ejecución será de dos años desde el 1 de enero de 2018 (fecha prevista de inicio), o a partir del acta de inicio de la prestación de los servicios, en el caso de que ésta tuviera lugar con posterioridad, no pudiéndose iniciar sin la previa formalización.

Por mutuo acuerdo de las partes con una anterioridad a seis meses a la fecha de finalización del contrato, podrá prorrogarse el plazo de ejecución por un periodo máximo de dos años.

El contrato se adjudicará por procedimiento abierto mediante pluralidad de criterios, en aplicación de los artículos 138.2, 157 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Consta Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares reguladoras de la citada contratación, Pliego de Prescripciones Técnicas, informe de Secretaría de 28 de noviembre de 2017 y fiscalización de Intervención Municipal.+

De conformidad con la Propuesta de la Alcaldía, de fecha 28 de noviembre de 2017, **el Pleno de la Corporación**, por nueve votos a favor de los 9 Concejales del Grupo Socialista, y siete votos en contra, de los 4 concejales del Grupo Popular y de los 3 concejales del Grupo Sí se puede! Alternativa Ciudadana por San Martín de la Vega, **ACUERDA:**

**1º.- APROBAR** el expediente para la contratación, mediante tramitación ordinaria y procedimiento abierto, para la prestación del servicio de limpieza y conservación de zonas verdes y mantenimiento de arbolado de alineación, Limpieza, conservación y mantenimiento de las áreas infantiles y mobiliario urbano del interior de las zonas verdes del Ayuntamiento de San Martín de la Vega.

**2º.- APROBAR** el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares reguladoras de la citada contratación, Pliego de Prescripciones Técnicas, y Proyecto de explotación del servicio, tal como constan en el expediente.

**3º.- CONVOCAR** licitación, mediante tramitación ordinaria y procedimiento abierto, para la prestación del servicio de limpieza y conservación de zonas verdes y mantenimiento de arbolado de alineación, Limpieza, conservación y mantenimiento de las áreas infantiles y mobiliario urbano del interior de las zonas verdes del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, mediante anuncio en el Diario Oficial de la Unión Europea, en el Boletín Oficial del Estado y en el perfil de contratante de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 142 de la TRLCSP para la presentación de ofertas dentro del plazo señalado en el anuncio de licitación.

**4º.- APROBAR** la tramitación anticipada del expediente, quedando sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente, de conformidad con el artículo 110.2 del TRLCSP.

**5º.- ASUMIR** el compromiso de consignar en los sucesivos ejercicios presupuestarios y hasta la finalización de la relación contractual, los créditos necesarios para hacer frente a las obligaciones derivadas del mismo en el ejercicio correspondiente.

**6º.- COMUNICAR** el presente acuerdo a la Intervención Municipal, a la Unidad de Contratación, a la Concejalía de Medio ambiente y a los Servicios Técnicos, a los efectos oportunos.

**7º.- FACULTAR** a al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios y para la ejecución del presente acuerdo.

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

Sr. Presidente: Ahora sí, ¿algún portavoz desea intervenir, o algún concejal?  
Sr. Alejo.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Pues van a hacer ustedes como Pedro a Cristo: tres veces van a negar. La tercera vez que vais a vender el mismo servicio a las manos privadas. Eso está bien, hombre. Así os vais acostumbrando poquito a poco, los nueve de aquí enfrente, a vender vuestros poquitos principios, si los tuvisteis alguna vez que no lo creo. No lo creo.

Lo que sí me gustaría saber, porque me parece queo , y me gustaría que me contestaseis, si se ha informado a los sindicatos, de la situación con la que se va a quedar el servicio. Tenemos que tener en cuenta que estamos, ahora mismo, en la prórroga obligada de Licuas, el día 30 o 31 de diciembre cumple el contrato; ya no están obligados por pliego a continuar con él. ¿Qué va a pasar con los trabajadores? Son las preguntas que hacía mi compañero. ¿Se ha hablado con los sindicatos? Si Licuas dice que no, ¿qué va a suceder? ¿Van a ir a la calle? ¿Quién va a recoger el servicio? ¿Cómo se va a establecer ese servicio? ¿Se va a entregar a dedo ahora, a otra empresa, a la misma empresa? ¿Cuánto va a costar? Ustedeso Lo que tenemos son muchas incógnitas, ciertamente. Ciertamente.

Ustedes han decidido, de nuevo, vender el servicio. Además, la incompetencia supina de este Equipo de Gobierno hace que ya estemos al límite de las prórrogas posibles; y las dudas que tenemos, sobre todo, es eso: qué va a pasar con los trabajadores, si se les ha informado de la situación y si tienen tranquilidad. Aunque, buenoo , lo que digan aquío Necesitaríamos que nos dijese si van a tener tranquilidad de que sus trabajos se van a respetar y van a continuar como hasta ahora, pase lo que pase, y pese a la incompetencia del Equipo de Gobierno.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Alejo.

¿Algún portavoz? ¿Algún concejal? Sr. Ocaña.

D. Marcos Ocaña Díaz. (Grupo Municipal del PP): Sí.

Nosotros también mostramos la misma inquietud, de qué va a ocurrir a principios de año; y, sobre todo, a mí también me gustaría saber cuáles son las negociaciones que se están teniendo, a día de hoy, con Licuas, ante esta situación.

Y lo que le hemos permitido a la empresa es darle un poder de negociación por nuestra propia culpa; es decir, por la incompetencia del Equipo de Gobierno, que tarde, mal y por tercera vez, lo único que estaba haciendo es retrasar los plazos para sacar el pliego adelante. Por lo tanto, le han dado más capacidad de negociación, y me gustaría saber si existen reuniones a día de hoy, y si las ha habido, y en qué términos.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, a los dos portavoces.

Informarles que, a día de hoy, no ha habido ninguna reunión con Licuas, con la empresa actual del contrato. Sí las va a haber en próximos días. Lo primordial y objetivo era aprobar esta anulación, primero, de los pliegos, y sacar a licitación; y en un principio, cuando haya una decisión y estén todos los informes correspondientes, se os proporcionará para que sepan ustedes qué va a ser del futuro de los 17 trabajadores que a día de hoy trabajan con la empresa.

¿Alguna intervención más?

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Sí.

Lo que has dicho no solamente no me tranquiliza, sino que encima me preocupa más. Ya veremos qué va a pasar con los 17 trabajadores que forman parte de la empresa. Yo, de verdad, es lamentable. Sois lamentables. Que esté ahora mismo en riesgo, en riesgo probable, el trabajo de 17 personas de este Ayuntamiento, por la incompetencia vuestra, porque habéis querido sí o sí regalar, a algunos amigos, los servicios públicos del municipio. Porque seguramente alguno, y es cómo funcionan este tipo de empresas, se está buscando el silloncito de después. Me parece lamentable. Y la respuesta es mucho más preocupante. Ya nos diréis qué va a pasar con los trabajadores.

Me parece, de verdad, lamentable que juguéis así con los trabajadores. Es vergonzoso, de verdad vergonzoso. Es que no sé ya qué más deciros; es que no se os cae la cara de vergüenza, de verdad, de levantar la mano, además de vender los servicios públicos, y ahora mismo, que nos digáis que no se sabe qué va a pasar con los trabajadores. ¿No se os cae la cara de vergüenza de saber que estáis jugando con el pan de 17 familias? ¿No se os cae la cara de vergüenza, de verdad, de levantar la mano hoy para vender a 17 familias? Me pareceo , yo es que no tengo palabras. Muy socialista, sí señor. Muy socialista.

Sr. Presidente: ¿Alguna intervención más? Sr. Ocaña.

D. Marcos Ocaña Díaz. (Grupo Municipal del PP): Sí, Sr. Alcalde.

Esto es como una bola que se le ha hecho cada vez más grande. No solamente ha mentido a todo los que prometió que iba a remunicipalizar, sino que, además, ha cometido el error de que se le acaba el contrato, a sabiendas de que se le acaba el contrato y no hace más que alargarlo, alargarlo, y cometer un error tras otro. Y a 27 de noviembre, acabando el plazo a últimos de año, me dice que no mantiene o no ha mantenido ninguna reunión con la empresa Licuas. No le creo, Sr. Alcalde. No le creo. Porque si le creyera, estaría muchísimo más preocupado de lo que estoy a día de hoy.

Si a un mes vista, después de un contrato de años, que sabe perfectamente que acaba a final de año 2017, si el 27 de noviembre no ha mantenido ninguna reunión con esta empresa, a sabiendas de lo que ha pasado con los pliegos, me preocuparía mucho más. Así que, Sr. Alcalde, no le creo. Es mejor que nos cuente la verdad de lo que está sucediendo en estos días, con este pliego y con estos contratos, y con esta empresa, y con este servicio. Porque, efectivamente, hay trabajadores que lo solicitan y están muy nerviosos.



Nada más. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Ocaña.

Lo de crearme o no, es su libertad. Le puedo asegurar que no he mantenido ; le he comentado que en los próximos días sí tendré una reunión con Licuas.

Y Sr. Alejo, lo de que está en peligro, lo ha dicho usted. Yo he dicho que estamos mirando cuál va a ser el futuro de los trabajadores. Ni los trabajadores se van a quedar en la calle, pase una cosa, o pase otra. Eso, tenlo por seguro, que este Equipo de Gobierno velará para que los trabajadores, sea en una empresa, sea en otra, o sea en este Ayuntamiento, mantengan sus condiciones y sus puestos de trabajo.

Muchas gracias. Se somete a votación.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Puedoñ

Sr. Presidente: No, Sr. Alejo, ha tenido usted...

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Porque me lo dices tú, me lo creo.

Sr. Presidente: Usted ha tenido su tiempo.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Porque me lo dices tú, me lo creo.

Sr. Presidente: Se somete a votación el orden del día.

¿Votos a favor? 9.

¿En contra? 7.

Se da por aprobado.

#### DÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Sr. Presidente: fuera de las urgencias.

Empezamos por orden, por el Sr. Cano. Termina el Sr. Ocaña.

D. Daniel Cano Ramos. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Sí.

Me gustaría saber por qué este Ayuntamiento no está participando en la Comisión de Alcaldes, para reivindicar una línea C3 digna.

Y por qué no se va a sumar a la concentración-manifestación del 1 de diciembre, en el Ministerio de Fomento, para reivindicar lo mismo, una C3 digna.

Ya está.

Sr. Presidente: Siguietes.

D. Javier Alejo Benavente. (Grupo Municipal Sí se puede! ACSMV): Sobre las becas de libros, me gustaría el informe de Intervención de cómo se ha llevado el procedimiento, el informe del Interventor o de la Viceinterventora.

Sobre... Al hilo de esto, quisiera saber quién fue el mes pasado, a la reunión en la Mancomunidad de Municipios del Sur, para defender los derechos de nuestro Ayuntamiento ante la Mancomunidad. Creo que fue el 24 de octubre, la reunión. Quién fue y si puede ser, de qué se trató.

Y en el tema de los contenedores, que me contestaste la semana pasada, me contestaste algo que yo no te pregunté.

Yo, lo que quería saber, y así te lo expuse, es que quería saber dónde se habían comprado esos contenedores, qué precio habían tenido y quería ver las facturas. Tú me contestaste, Sergio, que, bueno, que se están cambiando otra vez. Sí vale; si me parece muy bien que se estén cambiando. Yo quiero saber los contenedores metálicos que, según este concejal ya no se fabrican, y se ha tenido que ir al mercado de segunda mano; pues quiero saber cuánto han costado y me gustaría ver alguna factura, porque suele pasar que empresas como URBASER suelen traer material de otros municipios, y quisiera saber si se ha traído de otro municipio o si realmente se ha estado comprando.

Por último, hoy he visto que están poniendo las luces de Navidad. Me gustaría saber por qué se está utilizando un camión con los logos y las indicaciones del Ayuntamiento de Madrid.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Alejo.

¿Alguna pregunta más? Sra. Miranda.

D<sup>a</sup> Raquel María Miranda Queipo. (Grupo Municipal del PP): Sí.

Quería preguntar, leyendo el boletín que ustedes enviaron, con respecto a la residencia de la tercera edad, ponían que, con el cambio de Normativa referente a la accesibilidad, el edificio precisaba de una remodelación completa, y quería saber cuándo se produjo el cambio de esa Normativa, que obligaba a remodelar para poder abrirla, y si habían cuantificado ustedes el gasto, pues, haciendo esa remodelación.

Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sra. Miranda.

Sr. Ocaña.

Nada más.

En un principio, todas se contestarán en breve, lo más rápido posible; las que se puedan contestar.

En cuanto a la Mancomunidad del Sur que, si tengo respuesta, Sr. Alejo, en las dos últimas reuniones que ha habido en la Mancomunidad del Sur, en una de ellas asistió la Concejala de Hacienda y yo como Alcalde; y en la última reunión, que fue la semana pasada, la Concejala de Hacienda y el Concejal de Servicios al Municipio, Sergio Neira.

En cuanto a las demás, pues, se les dará por escrito.

Se levanta la sesión, para que la Secretaria y la Viceinterventora puedan abandonar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las veintiuna horas y veinticinco minutos, de todo lo cual, como Secretaria, certifico.